



ACTA N° 04

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Puerto Montt, siendo las 15:30 horas del día Miércoles 31 de Enero de 2022, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Vía Remota, presidida por el Alcalde de la Comuna Sr. **GERVOY PAREDES ROJAS**, actuando como Secretaria Municipal, Sra. **GABRIELA HERRERA VARGAS (S)** y la asistencia de los siguientes Directivos: Sr. **IVÁN LEONHARDT**, Secretario Comunal de Planificación, Sr. **EGIDIO CÁCERES**, Director Jurídico, Sra. **VIVIAN CARO** Directora de Administración y Finanzas, Sra. **ORIETTA LAMERAIN**, Directora de Control, **JACQUELINE PAZ** Directora de Desarrollo Comunitario, Sr. **ADOLFO WERNER**, Jefe Administrativo de la Dirección de Transito, Sra. **ALICIA HERNÁNDEZ**, Directora del Departamento de Educación Municipal (S), Sr. **VÍCTOR NOVA** Profesional de Salud Municipal, Sr. **PABLO ALARCÓN**, Jefe Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento, Sr. **ROLFI RUIZ**, Profesional del Departamento de Educación Municipal, Sr. **PABLO TRIVIÑO**, Profesional de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

ASISTENCIA SRES(A) CONCEJALES:

- SR. FERNANDO BINDER ÁLVAREZ
- SR. LEONARDO GONZÁLEZ SÁEZ
- SR. LUIS VARGAS MACHADO.
- SR. FERNANDO ESPAÑA ESPAÑA.
- SRA. SONIA HERNÁNDEZ ASENCIO.
- SRA. MARCIA MUÑOZ KOCHIFAS
- SRTA. EVELYN CHÁVEZ CHÁVEZ.
- SR. EMILIO GARRIDO IBÁÑEZ.
- SR. YERCO RODRÍGUEZ GUICHAPANI.

INASISTENCIA SRES(A) CONCEJALES:

- SR. JUAN CARLOS CUITIÑO URIBE.

T A B L A
ACTA N° 04

1. APROBACIÓN ACTAS N° 57 DEL 30.12.2021, N° 01 DEL 05.01.2022 Y N° 02 DEL 12.01.2022.
2. SOLICITUDES.
3. APROBACIÓN DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL DE CAJA MUNICIPALIDAD Y CEMENTERIOS.
4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPALIDAD.
5. APROBACIÓN DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL DE CAJA EDUCACIÓN.
6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SALUD.
7. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2021, "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA IMPLEMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE SEÑALIZACIONES".
8. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-166/2021 "LICEO ANDRÉS BELLO SOLDADORA IMPULSADA CARRERA REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN".
9. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° S-76/2021, "ADQUISICIÓN SEGUROS GENERALES PARA BIENES INMUEBLES Y SU CONTENIDO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.
10. APROBACIÓN ORDENANZA DE ÁRIDOS DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT".
11. APROBACIÓN ENTREGA EN COMODATO DE EQUIPAMIENTO CON SEDE SOCIAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT.
12. REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 026 DEL 14.01.2022, SEGUIMIENTO INFORME FINAL N° 26/2021, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.
13. REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 036 DEL 21.01.2022, SEGUIMIENTO INFORME FINAL N° 33/2021, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.
14. INFORME DE COMISIONES.
15. REQUERIMIENTOS DE OFICIO DE SRES. CONCEJALES.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, en nombre de Dios, da por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y pasa a informar los temas en Tabla.

1. APROBACIÓN ACTAS N° 57 DEL 30.12.2021, N° 01 DEL 05.01.2022 Y N° 02 DEL 12.01.2022.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal ACTAS N° 57 DEL 30.12.2021, N° 01 DEL 05.01.2022 Y N° 02 DEL 12.01.2022.

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba ACTAS N° 57 DEL 30.12.2021, N° 01 DEL 05.01.2022 Y N° 02 DEL 12.01.2022., sin observaciones.

2. SOLICITUDES.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, comunica que se presentan para su aprobación, las siguientes solicitudes.

2.1. DEPARTAMENTO DE SUBVENCIONES

Solicita ratificación del monto anual otorgado en sesión de concejo de fecha 01 de diciembre del 2021, en el marco de la aprobación del Presupuesto Municipal 2022, donde se incluyen las siguientes organizaciones que indican como Subvenciones permanentes.

El detalle de lo señalado se adjunta en formulario N°1 de solicitud de aportes y subvenciones de la Municipalidad de Puerto Montt de cada agrupación.

1. CLUB DE BASQUETBOL PUERTO MONTT	\$30.000.000.-
2. AGRUPACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE PACIENTES CELIACOS LOS LAGOS	\$10.000.000.-
3. CENTRO DE LA FAMILIA CENFA	\$5.000.000.-
4. COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	\$5.624.000.-
5. CORPORACIÓN DE AYUDA A NIÑOS ONCOLÓGICOS LUZ UNE	\$20.000.000.-
6. CORPORACIÓN GEA VIDA	\$432.000.000.-
7. AGRUPACIÓN DE GUARDADORAS OJITOS DE ÁNGEL	\$2.500.000.-
8. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE	\$35.000.000.-

PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN	
9. CENTRO PRO AYUDA AL FISURADO DE PUERTO MONTT	\$3.000.000.-
10. LIGA PROTECTORA DE ESTUDIANTES POBRES	\$6.750.000.-
11. UNIÓN COMUNAL DE CLUBES REHABILITADORES DE ALCOHÓLICOS DE PUERTO MONTT	\$6.000.000.-
12. CORPORACIÓN CULTURAL BALMACEDA DOCE QUINCE	\$5.000.000.-
13. UNIÓN COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR DE PUERTO MONTT	\$4.000.000.-
14. ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS AUTISTAS PUERTO MONTT	\$2.000.000.-
15. CUERPO DE VOLUNTARIOS BOTE SALVAVIDAS	\$10.000.000.-
16. DAMAS DE GRIS PUERTO MONTT	\$4.955.000.-
17. HOGAR SAN VICENTE DE PAUL DE PUERTO MONTT	\$30.000.000.-
18. CUERPO DE BOMBEROS DE LA CARRETERA AUSTRAL	\$7.897.000.-

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, cree que la Subvención de 4 millones de pesos que recibe la Unión Comunal de Organizaciones de Adulto Mayor está muy por debajo de todas las actividades y gastos que tienen, en comparación a lo que perciben otras Organizaciones.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, indica que el monto de la Subvención es solicitada por la misma Organización y les señala a los Concejales que pueden hablar con las Organizaciones para saber cuáles son sus necesidades, ya que son temas solucionables.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, solicita verificar la información del monto de subvención de la Corporación GEA Vida, si efectivamente equivale aproximadamente a 400 millones.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES informa que ciertamente el monto es de 432 millones de pesos.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, con respecto a la duda de la Concejala Sra. MUÑOZ, cree importante que se les informe cuales son los criterios para obtener una Subvención Permanente, ya que han aprobado estos fondos sin saber cuáles son los requisitos de obtención.

Por lo anterior propone hacer una Ordenanza de Subvenciones para llevar un mejor orden en cuanto a los diferentes criterios de otorgamiento.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, en primer lugar señala que la Unión Comunal de Organizaciones de Adulto Mayores hace una solicitud anualmente con esa cantidad de dinero. Sin embargo, eso no limita a que posteriormente puedan solicitar un aumento en el monto y el Municipio pueda financiarlo para que tengan más recursos.

En segundo lugar referente al Hogar de Adultos Mayores, señala que hace año atrás los encargados tuvieron la intención de cerrarlo, es decir iban a dejar abandonadas a todas las personas que ahí habitaban, por lo que el Municipio se hizo cargo del hogar. Uno de los aportes que se necesitan para seguir funcionando es la Subvención que se aprueba anualmente.

Con respecto al tema del presupuesto anual, señala que no limita a las Organizaciones a solicitar otro aporte durante el año, siempre y cuando el Municipio tenga disponibilidad de fondos.

CONCEJALA SRA. SONIA HERNÁNDEZ, menciona que la Unión Comunal de Organizaciones de Adulto Mayor, con la Subvención solicitada, no alcanza a cubrir todas sus necesidades ya que abarca las actividades en general de todos los grupos en conjunto.

Por lo anterior, durante el año son muchos los centro de Adultos Mayores que solicitan recursos para distintas actividades individualmente. Por esa razón cree importante dejar recursos para estos Clubes de Adultos Mayores.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, informa que esta Subvención es una facultad establecida en de la Ley Orgánica de Municipalidades. Sin embargo, concuerda con lo dicho por la Concejala Sra. HERNÁNDEZ respecto a que las Subvenciones que solicitan los Clubes de Adultos Mayores de forma individual, suman una gran cantidad de recursos.

Añade que, no obstante, en caso que la Unión Comunal de Organizaciones de Adulto Mayor necesite más fondos, se pueden ver durante el año en las reuniones de Sesiones de Concejo.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, señala que las Subvenciones Permanentes tienen sus rendiciones al día ya que de lo contrario quedan bloqueados para volver a solicitarla.

Expresa que en base a lo anterior, solicita se les informe en qué invierten los recursos las organizaciones como por ejemplo: la Agrupación de Guardadoras Ojitos de Ángel de la cual no sabe qué hace ni en qué invierten los recursos.

También hace recuerdo que estas Subvenciones fueron establecidas para la administración de las Organizaciones y no para otras actividades.

Además, indica que existe mucha diferencia en el valor de las Subversiones entregadas da como ejemplo: a la Unión Comunal de Clubes Rehabilitadores de Alcohólicos de Puerto Montt se les entrega un valor de \$857.000 y al Club Deportivo Arcoíris \$17.500.000, por lo cual considera imprescindible que les informen en qué invierten los recursos.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, aclara que la Subvención solicitada por el Club Deportivo Arcoíris en por única vez, pues será ocupado para la construcción de su cancha.

Menciona que el listado de los beneficiarios de Subvenciones Permanentes pueden aumentar, así una gran cantidad de Organizaciones podrían quedar bajo esa modalidad.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ comunica que citara a una reunión de Comisión para aclarar el tema de las Subvenciones.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, con respecto al tema, informa que el próximo jueves a las 09:00 horas se realizará una reunión de Comisión donde tratarán en detalle el punto de las subvenciones.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, dice que su voto es de aprobación, pero solicita información sobre la Subvención de la Corporación Gea Vida.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, indica que habrá reunión para ver el tema de la Corporación Gea Vida. Sin embargo, aclara que es una solicitud de la Unión Comunal de Adultos Mayores, pero espera que en la reunión de trabajo quede aclarado el tema.

Acto seguido, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por el **DEPARTAMENTO DE SUBVENCIONES**.

ACUERDO N° 24.

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se autoriza al **DEPARTAMENTO DE SUBVENCIONES**, ratificar el monto anual otorgado en Sesión de Concejo de fecha 01 de Diciembre del 2021, en el marco de la aprobación del Presupuesto Municipal 2022, que incluye a las siguientes organizaciones que se indican con Subvenciones Permanentes.

1. CLUB DE BASQUETBOL PUERTO MONTT	\$30.000.000.-
2. AGRUPACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE PACIENTES CELIACOS LOS LAGOS	\$10.000.000.-

3. CENTRO DE LA FAMILIA CENFA	\$5.000.000.-
4. COMPAÑIA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	\$5.624.000.-
5. CORPORACIÓN DE AYUDA A NIÑOS ONCOLÓGICOS LUZ UNE	\$20.000.000.-
6. CORPORACIÓN GEA VIDA	\$432.000.000.-
7. AGRUPACIÓN DE GUARDADORAS OJITOS DE ÁNGEL	\$2.500.000.-
8. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN	\$35.000.000.-
9. CENTRO PRO AYUDA AL FISURADO DE PUERTO MONTT	\$3.000.000.-
10. LIGA PROTECTORA DE ESTUDIANTES POBRES	\$6.750.000.-
11. UNIÓN COMUNAL DE CLUBES REHABILITADORES DE ALCOHÓLICOS DE PUERTO MONTT	\$6.000.000.-
12. CORPORACIÓN CULTURAL BALMACEDA DOCE QUINCE	\$5.000.000.-
13. UNIÓN COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR DE PUERTO MONTT	\$4.000.000.-
14. ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS AUTISTAS PUERTO MONTT	\$2.000.000.-
15. CUERPO DE VOLUNTARIOS BOTE SALVAVIDAS	\$10.000.000.-
16. DAMAS DE GRIS PUERTO MONTT	\$4.955.000.-
17. HOGAR SAN VICENTE DE PAUL DE PUERTO MONTT	\$30.000.000.-
18. CUERPO DE BOMBEROS DE LA CARRETERA AUSTRAL	\$7.897.000.-

2.2 COMITÉ DE TRABAJO LOS NOTROS LENCA

Solicita autorización para modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por un monto de **\$2.557.310**, en el año 2019 la cual debía ser rendida al 30 de diciembre del mismo año, destinado a la compra de materiales para la compra de fosa séptica.

Debido a la pandemia no fue posible realizar la rendición en el plazo establecido, por ende, solicitan poder rendir en un plazo no superior al **28/02/2022**.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por el **COMITÉ DE TRABAJO LOS NOTROS LENCA**

ACUERDO N° 25.

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se autoriza al **COMITÉ DE TRABAJO LOS NOTROS LENCA** a modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por el monto de **\$2.557.310**, en el año 2019, la cual debía ser rendida al 30 de Diciembre del mismo año y se destinó a la compra de materiales para fosa séptica.

Cabe destacar que producto de la pandemia que afecta al país, no fue posible cumplir con dicho trámite.

Según lo anterior, se facultó a la Institución para que los recursos señalados sean rendidos en un un plazo no superior al **28/02/2022**.

2.3 BRIGADA DE INCENDIO ESTRELLA

Solicita autorización para modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por un monto de **\$14.300.000**, en el año 2021 la cual debía ser rendida al 30 de diciembre del mismo año, destinada a la compra de una camioneta 4 x 4.

Debido a que los fondos recién fueron entregados en diciembre del año recién pasado, no alcanzamos a realizar la compra.

Según lo anterior es que se solicita se autorice rendir en un plazo no superior al **28/02/2022** y además con facturas del año en curso.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por la **BRIGADA DE INCENDIO ESTRELLA**.

ACUERDO N° 26.

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se autoriza a la **BRIGADA DE INCENDIO ESTRELLA** a modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por el monto de **\$14.300.000**, en el año 2021, la cual debía ser rendida al 30 de Diciembre del mismo año y se destinó a la compra de una camioneta 4 x 4.

Cabe destacar que los fondos fueron entregados en Diciembre del año pasado, por lo cual, no alcanzaron a realizar la compra.

Según lo anterior, se facultó a la Institución a rendir estos fondos en un plazo no superior al **28/02/2022** y además con facturas del año en curso.

2.4. JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR DE LENCA

Solicita autorización para modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por un monto de **\$2.500.000**, en el año 2019.

Debido a varias situaciones, realizaron la rendición recién hasta el 10 de diciembre del 2020, resultando observada desde la Dirección de Control, por encontrarse fuera de plazo.

Según lo anterior es que solicitan que esta rendición sea aceptada con el retraso antes mencionado, es decir el 10/12/2020 y poder quedar al día con este Municipio.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por la **JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR DE LENCA**.

ACUERDO N° 27.

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se autoriza a la **JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR DE LENCA**, a modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por el monto de **\$2.500.000**, en el año 2019.

Cabe destacar que debido a varias situaciones, realizaron la rendición fuera de plazo el día 10 de Diciembre del 2020, quedando observada por la Dirección de Control.

Según lo anterior, se facultó a la Institución a rendir estos fondos con el retraso antes mencionado, es decir el **10/12/2020** y de esa forma, quedar al día con el Municipio.

2.5 UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS URBANAS Y RURALES DE PUERTO MONTT

Solicita autorización para modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de ejecución y rendición de los fondos de una subvención anual, otorgada por un monto de **\$7.000.000**, en el año 2021.

Según lo anterior no se pudo entregar la rendición debido a la imposibilidad de realizar todo el programa entre los días 22 al 30 de diciembre del 2021.

Dado los antecedentes es que solicitamos nos autoricen ejecutar y rendir estos fondos hasta el 15 de abril del año en curso.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por la **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS URBANAS Y RURALES DE PUERTO MONTT**.

ACUERDO N° 28.

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se autoriza a la **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS URBANAS Y RURALES DE PUERTO MONTT**, a modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de ejecución y rendición de los fondos de una subvención anual, otorgada por el monto de **\$7.000.000**, en el año 2021.

Cabe destacar que no se pudo entregar la rendición, debido a la imposibilidad de realizar todo el programa desde el 22 al 30 de Diciembre del 2021.

Según lo anterior, se facultó a la Institución a ejecutar y rendir estos fondos hasta el **15 de Abril** del año en curso.

2.6 JUNTA DE VECINOS JARDINES DEL MAR

Solicita autorización para modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por un monto de **\$4.500.000**, en el año 2021, la cual debía ser rendida al 30/12/2021.

Según lo anterior no se pudo entregar la rendición debido al cambio de directiva.

Dado los antecedentes es que solicitamos nos autoricen rendir estos fondos en un plazo no superior al 28/02/2022.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por la **JUNTA DE VECINOS JARDINES DEL MAR**.

ACUERDO N° 29.

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se autoriza a la **JUNTA DE VECINOS JARDINES DEL MAR** a modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por el monto de **\$4.500.000**, en el año 2021, la cual debía ser rendida al 30/12/2021.

Cabe destacar que no se pudo entregar la rendición debido al cambio de directiva.

Según lo anterior, se facultó a la Institución a rendir estos fondos en un plazo no superior al **28/02/2022**.

2.7 CLUB DE DEPORTES CLUB CICLISTA MELIPULLI

Solicita autorización para modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por un monto de **\$3.300.000** en el año 2019, la cual debía ser rendida al 30/12/2019.

Según lo anterior, la rendición fue presentada con fecha 06/03/2020, resultando observada desde la Dirección de Control, por ser entregada fuera de plazo.

Debido a lo anterior, solicita se les autorice la entrega de la rendición con esa fecha de entrega es decir al 06/03/2020 y poder subsanar la observación y quedar al día con este Municipio.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por el **CLUB DE DEPORTES CLUB CICLISTA MELIPULLI**.

ACUERDO N° 30.

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se autoriza al **CLUB DE DEPORTES CLUB CICLISTA MELIPULLI**, a modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por el monto de **\$3.300.000**, en el año 2019, la cual debía ser rendida al 30/12/2019.

Cabe destacar que la rendición fue presentada con fecha 06/03/2020, resultando observada desde la Dirección de Control, por ser entregada fuera de plazo.

Según lo anterior, se facultó a la Institución la entrega de la rendición de los fondos con fecha **06/03/2020** para subsanar y quedar al día con este Municipio

2.8 UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE CICLISMO DE PUERTO MONTT

Solicita autorización para modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por un monto de **\$6.886.000** en el año 2019, la cual debía ser rendida al 30/12/2019.

Debido a que se habían extraviado algunos documentos no pudieron entregar la rendición en la fecha estipulada.

Dado los antecedentes, solicitan poder rendir en un plazo no superior al 31/03/2022.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por a la **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE CICLISMO DE PUERTO MONTT**.

ACUERDO N° 31.

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se autoriza a la **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE CICLISMO DE PUERTO MONTT**, a modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por el monto de **\$6.886.000**, en el año 2019, la cual debía ser rendida al 30/12/2019.

Cabe destacar que, debido a la pérdida de algunos documentos, no pudieron entregar la rendición en la fecha estipulada.

Según lo anterior, se facultó a la Institución a rendir estos fondos en un plazo no superior al **31/03/2022**.

2.9 ASOCIACIÓN INDÍGENA PEÑIHUEN

Solicita autorización para modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por un monto de **\$6.529.530** en el año 2021, la cual debía ser rendida al 30/12/2021 .

Dado los antecedentes los fondos no pudieron ser retirados a tiempo debido a la ausencia de la tesorera.

Es por esto que solicitan poder rendir en un plazo no superior al 30/03/2022 y además con gastos realizados en el año en curso.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por la **ASOCIACIÓN INDÍGENA PEÑIHUEN**.

ACUERDO N° 32.

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se autoriza a la **ASOCIACIÓN INDIGENA PEÑIHUEN**, a modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por el monto de **\$6.529.530**, en el año 2021, la cual debía ser rendida al 30/12/2021.

Cabe destacar que los fondos no pudieron ser retirados a tiempo debido a la ausencia de la tesorera.

Según lo anterior, se facultó a la Institución a rendir estos fondos en un plazo no superior al **30/03/2022** y además con gastos realizados en el año en curso.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, respecto al tema de la postergación, cree que deberían ser más expeditos en la entrega de las Subvenciones ya que ha recibido quejas por los retrasos en la cancelación de estos recursos.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, le responde a la Concejala Muñoz, que ese tema será revisado.

3. APROBACIÓN DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL DE CAJA MUNICIPALIDAD Y CEMENTERIOS.

Sra. Vivian Caro, Directora de Administración y Finanzas, entrega detalles de la Distribución Saldo Inicial Caja Fondos Municipales.

DISTRIBUCION SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2022

A.- FINANCIAMIENTO

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	VALOR M\$
15	111		SALDO INICIAL NETO DE CAJA	10.438.288
			FONDOS POR DISTRIBUIR	10.438.288

B.- GASTOS

21			GASTOS EN PERSONAL	509.199
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.604.189
	01		Alimentos y Bebidas	33.979
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	15.509
	03		Combustibles y Lubricantes	5.212
	04		Materiales de Uso o Consumo	288.992
	05		Servicios Basicos	76.526
	06		Mantenimiento y Reparaciones	1.025.576
	07		Publicidad y Difusión	98.720
	08		Servicios Generales	2.377.690
	09		Arriendos	375.677
	10		Servicios Financieros y de Seguros	3.698
	11		Servicios Tecnicos y Profesionales	191.280
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	11.330
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	323.210
	01		Al Sector Privado	318.210
		004	Organizaciones Comunitarias segun detalle	43.357
		005	Otras personas Jurid. Según detalle	3.000
		006	Voluntariado	10.789
		007	Asistenc. Social	209.666
		008	premios y otros	49.381
		999	Otras Transf. Al Sector Privado	2.017
	03		A Otras Entidades Publicas Según detalle	5.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	150.000
	01		Devoluciones	150.000
	02		Compensación por Daños a Terceros	-
28			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	279.068
	01		Terrenos	-
	03		Vehiculos	176.840
	04		Mobiliario y Otros	32.084
	05		Máquinas y Equipos	57.983
	06		Equipos Informáticos	12.161
31			INICIATIVAS DE INVERSION	596.285
	01		Estudios Básicos	-
	02		Proyectos	596.285
		002	Consultorias	134.959
		002	De arrastre	134.959
		002	Año 2022 aprobados 2021	-

SUBT. ITEM	ASIG.	DENOMINACION	VALOR M\$
	004	Obras Civiles	461.326
	004	De arrastre	351.641
	004	Año 2022 aprobados 2021	109.685
34	07	SERVICIO DE LA DEUDA	224.104
		Deuda Flotante	224.104
35		Saldo Final de Caja	135.000
TOTAL GASTOS			M\$ 6.721.055
EXCEDENTE DE CAJA			M\$ 3.717.233



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
 Administración y Finanzas
 Departamento de Contabilidad
 Área MUNICIPAL

CONSULTORIAS Y OBRAS CIVILES INICIATIVAS DE INVERSION CONTINUACION 2022

Código AÑO 2021	DENOMINACION	DEUDA AÑO 2021	PROYEC P.M. Y M.B.	TOTAL PROYEC AÑO 2021 EN \$	CÓDIGO AÑO 2022	PTO. M\$ AÑO 2022	CON ADRESAR CON FONDO EXTERNOS	CON FONDOS MUNICIPALES
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO	134.307.878	650.000	134.957.878		134.958	18.346	0
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	2.610.500		2.610.500		2.611		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	10.140.000		10.140.000		10.140		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	10.000.000		10.000.000		10.000		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	13.380.000	650.000	14.030.000		14.030		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	6.360.000		6.360.000		6.360		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	1.900.000		1.900.000		1.900		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	4.700.000		4.700.000		4.700		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	4.170.000		4.170.000		4.170		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	4.400.000		4.400.000		4.400		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	53.850.000		53.850.000		53.850		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	11.454.375		11.454.375		11.455	18.346	
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	13.750.000		13.750.000		13.750		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	1.645.200		1.645.200		1.645		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	262.028.566	89.800.153	351.828.719		351.829	0	189.685
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	4.788.735	60.835.245	65.623.980		65.624		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	901.417	095.000	996.417		996		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	6.266.213		6.266.213		6.267		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	15.710.819		15.710.819		15.711		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	1.940.519		1.940.519		1.941		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	2.160.317		2.160.317		2.161		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	1.807.358		1.807.358		1.808		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	2.723.928		2.723.928		2.724		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	65.950.781		65.950.781		65.951		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	1.102.833		1.102.833		1.103		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	5.391.295		5.391.295		5.392		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	5.850.040		5.850.040		5.851		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	2.014.079		2.014.079		2.015		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	3.036.566		3.036.566		3.037		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	7.272.776		7.272.776		7.273		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	18.702.169		18.702.169		18.703		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	1.148.168	3.429.335	4.577.503		4.578		

CÓDIGO AÑO 2021	DENOMINACION	DEUDA AÑO 2021	PROYEC P.M. Y M.B.	TOTAL PROYEC AÑO 2021 EN \$	CÓDIGO AÑO 2022	PTO. M\$ AÑO 2022	CON ADRESAR CON FONDO EXTERNOS	CON FONDOS MUNICIPALES
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	2.323.854		2.323.854		2.324		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	17.118.127		17.118.127		17.119		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	6.397.400		6.397.400		6.398		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	5.876.349		5.876.349		5.877		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	11.320.513		11.320.513		11.321		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	7.028.373		7.028.373		7.029		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	7.775.612		7.775.612		7.776		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	14.393.011		14.393.011		14.394		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	12.143.905		12.143.905		12.144		
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	47.331.933		47.331.933		47.332		65.500
2111020000	REPOSICION DE CONCRETO PARA PROYECTOS HABITACIONALES	398.333.631	90.250.153	488.583.784		488.600	18.346	189.685

SUBVENCIONES AUTORIZADAS 2021 TRASPASADAS AL 2022

215-24-01	AL SECTOR PRIVADO	
215-24-01-004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	43.357.000
215-24-01-004-003	CENTRO DE DISCAPACITADOS SAN SEBASTIAN	2.500.000
215-24-01-004-014	UNION COMUNAL DE CLUBES REHABILITADOS ALCOHOLICOS	557.000
215-24-01-004-016	CONSEJO VEC DES PADRE HURTADO J P II VICTA MACKENNA Y LOS POETAS Y LOS VOLC	2.000.000
215-24-01-004-022	AGRUPACION PROTECTORA DE ANIMALES ALBERGANDO UN AMIGO	5.000.000
215-24-01-004-045	FUNDACION DE LAS FAMILIAS PUERTO MONTT	2.000.000
215-24-01-004-048	CLUB DEPORTIVO ARCO IRIS PUERTO MONTT	17.500.000
215-24-01-004-057	CONSEJO DESARROLLO VECINAL FRESIA CARIXONAL LAGUNITAS	12.000.000
215-24-01-004-075	AGRUPACION CULTURAL Y SOCIAL PUERTO TELAR	1.500.000
215-24-01-005	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	3.000.000
215-24-01-005-011	FUNDACION NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA	3.000.000
215-24-01-006	VOLUNTARIADO	10.789.000
215-24-01-006-005	CUERPO DE BOMBEROS DE LA CARRETERA AUSTRAL	9.155.000
215-24-01-006-009	DAMAS DE ROJO	1.634.000
	TOTAL	\$57.148.000

Posterior a la presentación la Sra. Vivian Caro, Directora de Administración y Finanzas, aclara que lo leído trata se refiere a la Distribución Saldo Inicial de Caja de la Municipalidad, visto y discutido en reunión de Comisión de Hacienda y Régimen Interno.

A continuación, pasa a entregar detalles de la Distribución Saldo Inicial Caja de Cementerios.

**DISTRIBUCION SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2022
ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS**

A.- FINANCIAMIENTO

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	VALOR M\$
15	111	SALDO INICIAL NETO DE CAJA	3.954
		FONDOS POR DISTRIBUIR	3.954
B.- GASTOS			
21		GASTOS EN PERSONAL	2.977
	03	Otras Remuneraciones	2.977
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	282
	02	Textiles, Vestuario y Calzado	-
	04	Materiales de Uso o Consumo	282
	10	Servicios Financieros y de Seguros	-
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	695
	05	Maquinarias y equipos	695
		TOTAL GASTOS	3.954

CONCEJAL SR. YERKO RODRÍGUEZ, en su calidad de presidente de la Comisión de Hacienda Régimen Interno, informa que se realizó la Reunión de Comisión con la presencia de la Sra. Vivian Caro, Directora de Administración y Finanzas, Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación y los Concejales Sr. BINDER, Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ, Sr. GARRIDO y Srta. CHÁVEZ.

Cuenta que en dicha oportunidad se analizó la Distribución de Saldo Inicial de Caja año 2022, lo que corresponde a gastos en Personal, Bienes de Servicio y Consumo, Transferencias Corrientes, Adquisición de Activos, Iniciativa de Inversión y con un excedente de caja de \$3.717.000 millones.

Informa que también revisaron el Saldo Inicial Caja de Cementerios lo que está muy bien cuadrado. Toda la información y documentación fue entregada a los Concejales y Concejales.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, en relación al punto, solicita información sobre las Subvenciones de las Organizaciones que se traspasan del año 2021 al 2022. Esto, por las deudas de algunas Organizaciones.

Solicita en lo posible, hagan llegar el detalle de cómo están utilizando los fondos, aclarando que no es para cuestionar, sino que para que en su calidad de Concejales puedan estar informados.

En otro punto, consulta cómo puede hacer una solicitud de manera formal con respecto a los números telefónicos de los funcionarios ya que estos no siempre atienden las llamadas.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, indica que será revisado este tema.

A continuación, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **APROBACIÓN DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL DE CAJA MUNICIPALIDAD Y CEMENTERIOS**.

ACUERDO N° 33.

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la **DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL DE CAJA MUNICIPALIDAD Y CEMENTERIOS**, en los términos presentados.

4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPALIDAD.

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, presenta la primera Modificación Presupuestaria:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SOMETIDAS A APROBACIÓN DE CONCEJO SESION DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022

**INCORPORACIÓN DE RECURSOS EXTERNOS - TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL - EMERGENCIA**

FINANCIAMIENTO :

POR INGRESOS PERCIBIDOS SE AUMENTA :

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	MONTO (M\$)
13	03	002	001	De la SUBDERE - Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal	297.193
				* Asignación de recursos autorizada mediante Resolución Exenta N°12400/2021, de fecha 31/12/2021, de la SUBDERE, para 1 proyecto por \$59.216.958.-	
				* Asignación de recursos autorizada mediante Resolución Exenta N°11377/2021, e fecha 23/12/2021, de la SUBDERE, para 4 proyectos por \$237.975.165.-	
TOTAL FINANCIAMIENTO					297.193

GASTOS :

CON ESTOS RECURSOS SE CREA :

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	MONTO (M\$)
31	02	004	030	Construcción veredas Volcán Tulapalca	59.217
				Resolución Exenta N°12400. Se adjunta descripción del proyecto	
31	02	004	031	Construcción plaza Soñando por un Hogar	59.514
				Resolución Exenta N°11377. Se adjunta descripción del proyecto	
31	02	004	032	Construcción veredas Avenida La Cruz Puerto Montt	59.908
				Resolución Exenta N°11377. Se adjunta descripción del proyecto	
31	02	004	033	Construcción veredas Población Las Industrias	59.236
				Resolución Exenta N°11377. Se adjunta descripción del proyecto	
31	02	004	034	Construcción veredas Población Juan Pablo II y Viento Sur	59.318
				Resolución Exenta N°11377. Se adjunta descripción del proyecto	
TOTAL GASTOS					297.193

Posteriormente a la presentación, el Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, comunica que la Modificación Presupuestaria, fue vista en Reunión de Comisión.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y Régimen Interno, informa que efectivamente esta Modificación Presupuestaria fue vista en reunión, donde se les informó que esto se encuentra dentro del marco de mejoramiento urbano para reformas de veredas en las poblaciones tales como: Sol de Oriente, Mirasol, Chile Barrio, las Industrias, Juan Pablo Segundo, Viento Sur.

Comunica que todos los detalles de los proyectos con la inversión correspondiente están en poder de los Concejales y Concejalas.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria por el monto de **M\$297.193**.

ACUERDO N° 34.

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M \$297.3193**, en los términos presentados.

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, presenta la segunda Modificación Presupuestaria:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SOMETIDAS A APROBACION DE CONCEJO SESION DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022

FINANCIAMIENTO :

DE INGRESOS SE DISTRIBUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	MONTO (M\$)
16	111			Saldo Inicial neto de caja	3.717.233

POR MAYORES INGRESOS ESTIMADOS SE AUMENTA :

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	MONTO (M\$)
08	99			Otros Ingresos corrientes - Otros	6.584
				* Aportes comunidad Calle Génesis, tramo Inmaculada - Génesis, 31° Llamado Programa de Pavimentación Participativa SERVIU, M\$6.584.-	

DE GASTOS SE DISTRIBUYE :

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	MONTO (M\$)
31	02	004		Iniciativas de inversión - Proyectos	904.356
				* De Fondos por distribuir señalados en el Presupuesto Inicial 2022	

TOTAL FINANCIAMIENTO	4.628.173
-----------------------------	------------------

GASTOS :

CON ESTOS RECURSOS SE AUMENTA :

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACIÓN	MONTO (M\$)
22	08			Mantenimiento y reparaciones	113.526
				* Otros	
				54 Cámaras televigilancia nuevas año 2022 desde Julio, M\$98.192.-	
				02 pórticos de televigilancia nuevos año 2022 desde Julio, M\$10.000.-	
				04 cámaras de contexto para pórticos televigilancia nuevos año 2022 desde Julio, M\$5.334.-	
				Solicitado por Subdirección de Seguridad Pública y Gestión de Riesgos, mediante Ord. N°02 del 21/01/2022	
22	09			Arrendos	168.000
				* Arriendo de Vehículos	
				Vehículos reparto agua potable, M\$168.000.-	
				Complementa presupuesto anual solicitado por Subdirección de Seguridad Pública y Gestión de Riesgos, para el año 2022 por M\$336.000.-	
22	11			Servicios técnicos y profesionales	227.000
				* Estudios e investigaciones	
				Levantamiento Aerofotogramétrico Comuna de Puerto Montt, M\$82.000.-	
				Estudio Actualización del Plan de Desarrollo Comunal Puerto Montt, M\$60.000.-	
				Estudio de Desarrollo Integral sector Isla Tenglo M\$30.000.-	
				Estudio concesión marítima regularización ducto sanitario Isla Tenglo M\$25.000.-	
				Auditoría sobre ejecución presupuestaria y situación financiera de la Municipalidad de Puerto Montt y servicios incorporados a su gestión de Educación, Salud y Cementerios, M\$30.000.-	
24	03	101	002	Transferencias corrientes - A servicios incorporados a su gestión - A Salud	537.172
				Solicitado por DISAM mediante Ord. N°508 del 19/01/2022, destinado a:	
				Programa Asiste M\$158.983.-	
				Salud Rural M\$51.189.-	
				Diálisis M\$329.000.-	
29	03			Vehículos	41.531
				01 camión doble cabina, carrocería plana M\$41.531.-	
				Solicitado mediante Ord. N°08 de fecha 14/01/2022, del DAEM	
29	04			Mobiliario y otros	10.000
				Requerimientos generales dependencias	
29	05			Máquinas y equipos	50.000
				Adquisición tolvas para servicios de aseo. Solicitado por DIMAO mediante Ord. N°27 de fecha 10/01/2022.	
29	06			Equipos informáticos	10.000
				Requerimientos generales dependencias	
33	03			Transferencias de Capital - Aportes a Otras Entidades Públicas	132.373
				* 001: 31° Llamado Programa de Pavimentación Participativa SERVIU. Suplementa aporte inicial consultado. Se adjunta listado de proyectos.	

SE CREA :

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	MONTO (M\$)
CONSULTORIAS:					416.000
31	02	002	014	Diseños ingeniería de pavimentación y aguas lluvias calles y pasajes de Puerto Montt * Consultoría licitada el 2021	50.000
31	02	002	015	Diseño de arquitectura, ingeniería, paisajismo y especialidades de proyectos de inversión * Consultoría de continuidad. Se adjunta minuta	30.000
31	02	002	016	Estudios previos y soporte técnico para proyectos habitacionales * Consultoría de continuidad. Se adjunta minuta	80.000
31	02	002	017	Levantamiento y actualización información catastro luminarias de alumbrado público sectores Mirasol, Alerce, La Vara, Valle Volcanes Sur, comuna de Puerto Montt * Consultoría creada el 2021	20.000
31	02	002	018	Estudio Reposición Feria Padre Hurtado sector Mirasol Se adjunta minuta	100.000
31	02	002	019	Estudios de agua potable rural para la Comuna de Puerto Montt Se adjunta minuta	81.000
31	02	002	020	Estudio de prefactibilidad reposición Mercado Angelmo Se adjunta minuta	25.000
31	02	002	021	Estudio Prefactibilidad centro de reciclaje, compostaje y de educación ambiental Comuna de Puerto Montt Se adjunta minuta	30.000
OBRAS CIVILES:					2.922.571
31	02	004	035	Construcción recinto de rayueta Club Deportivo Chacabuco Obra licitada el 2021	149.200
31	02	004	036	Construcción etapa pista 1/8 de milla sector Senda Sur Obra licitada el 2021	227.100
31	02	004	037	Construcción Feria Calle Ancud Obra licitada el 2021	180.000
31	02	004	038	Mantenimiento y mejoramiento de calles sector urbano * Proyecto de continuidad. Se adjunta minuta	250.000
31	02	004	039	Conservación y mejoramiento red de caminos comunales * Proyecto de continuidad. Se adjunta minuta	200.000
31	02	004	040	Reparación y mejoramiento de edificios municipales * Proyecto de continuidad. Se adjunta minuta	550.000
31	02	004	041	Mejoramiento, ampliación, mantención y reparación red alumbrado público * Proyecto de continuidad. Se adjunta minuta	814.843
31	02	004	042	Construcción, mantención y equipamiento de mobiliario urbano, recreacional y de áreas verdes * Proyecto de continuidad. Se adjunta minuta	140.000
31	02	004	043	Construcción, mejoramiento, reparación y equipamiento de recintos deportivos comunales * Proyecto de continuidad. Se adjunta minuta	80.000
31	02	004	044	Mejoramiento y ampliación señalización de tránsito y semáforos * Proyecto de continuidad. Se adjunta minuta	100.000
31	02	004	045	Construcción punto limpio DIMAO, Escuela Las Camélias Proyecto creado el 2021	35.000
31	02	004	046	Conservación vías urbanas distintos sectores, Puerto Montt Se adjunta minuta	76.428
31	02	004	047	Reparación nichos Cementerio General Calle Hualasco Se adjunta minuta	30.000
31	02	004	048	Mejoramiento de veredas calle Antonio Varas tramo Cauquenes-San Martín Obra creada el 2021	65.000
31	02	004	049	Normalización accesibilidad universal cancha del Club Deportivo Badminton Se adjunta minuta	25.000
					3.338.571
TOTAL GASTOS					4.628.173

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, comunica que esto también fue visto en Reunión de Comisión, donde primeramente habían revisado el Saldo Inicial Caja de Municipalidad y Cementerios.

Expresa que en esta Modificación se detalla los Gastos, las Consultorías y Obras Civiles, donde gran parte de estos proyectos ya fueron aprobados en Concejo Municipal y vistos también en varias Comisiones.

Recalca los proyectos que están en avance y que serán ejecutados como: la instalación de 54 Cámaras de Tele Vigilancia que fue solicitado por la Subdirección de Seguridad Pública; el arriendo de Vehículos de Agua Potable para los sectores de Puerto Montt; el Levantamiento Aerofotogramético; Estudios de Plan de Desarrollo; Auditorias; Programa ASISTE; Salud Rural; Diálisis; Adquisición de Tolvas para el Servicio de Aseo; Diseños de Ingeniería de Pavimentación de varias calles y de Aguas Lluvias en diferentes Sectores; Estudios Previos para Proyectos Habitacionales; Levantamiento de Información sobre Alumbrado Público en varios sectores de Puerto Montt; Estudios de Reposición de la Feria Padre Hurtado; Mercado Angelmo; Agua Potable Rural; etc.

Con respecto a las Obras Civiles, señala que están: la Construcción de Club de Rayuela Chacabuco; el Octavo de Milla Senda Sur; Construcción de Feria calle Ancud; Mejoramiento en Caminos Rurales; Reparación y Mejoramiento de Edificios Municipales; Construcción Punto Limpio DIMAO en Escuela las Camelias, etc.

Para finalizar, comunica que todos los antecedentes están en poder de los Concejales y Concejales.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, dice que se suma a la iniciativa que se expuso en la reunión de trabajo, y que dice relación con que el Delegado Municipal Rural pueda hacer una presentación al Concejo Municipal, sobre las políticas municipales relacionadas con la inversión rural. Esto, ya que sólo han tenido una reunión con él, en la cual se les presentó un diagnóstico de la Isla Tenglo.

Añade que es por esta razón, que reitera que se suma al requerimiento de los demás Concejales para que prontamente se concrete esta reunión de trabajo.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, consulta en qué consisten los 20 millones de pesos para el Levantamiento de Actualización de Información sobre Catastro Luminario de Alumbrado Público en sectores de Mirasol, Alerce, la Vara, Valle Volcanes Sur. Quiere saber quién cobra este dinero, considerando que el Departamento de Operaciones debería tener una Radiografía de la ciudad con todas las actualizaciones.

Además indica que ellos como Concejales también han colaborado haciendo requerimientos, por ejemplo en el Sector la Vara. Por lo tanto, le llama la atención el por qué se invierte en este Levantamiento y Actualización de Datos.

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, responde que este proyecto fue aprobado en el mes de Agosto del año 2021, por lo cual el Departamento Eléctrico se encuentra ordenando la información.

Indica que la Ley que regula esto no se modificó en el mes de mayo, por lo tanto, es un Catastro que lleva una serie de requerimientos, lo que les permitirá una vez que tengan la información en su poder, postularlo a alguna fuente de financiamiento, pero para eso deben contar con la información requerida a través del Ministerio de Energía, de modo que el Catastro está asociado a esos indicadores.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, hace alusión al abandono que hay en la Isla Tenglo, ya que en esta Modificación solo se habla del Estudio de la Concesión Marítima que asciende a 25 millones de pesos y al Estudio del Plan Actualizado de Desarrollo Comunal, información que ya tienen.

Por lo planteado, cree que sería mejor entregar estos recursos para financiar otras cosas de mayor importancia como por ejemplo: el Alumbrado Público o el estudio de ESSAL, cuyo proyectista visitó la Isla.

En base a lo señalado, considera de debe hacer un seguimiento de las labores que se están realizando en la Isla Tenglo.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, señala que también han realizado un gran trabajo en la Isla Tenglo, ya que en muchos lugares no tenían títulos de dominio y gracias a la gestión del Municipio Bienes Nacionales entregó a casi 120 familias sus títulos de dominio, familias que llevaban más de 20 años sin este documento.

Asimismo están trabajando con el mejoramiento de capillas, alumbrado. Aun así les falta más por mejorar.

Señala que coincide con la Concejala Sra. MUÑOZ en cuanto a los estudios en la Isla. Sin embargo, cree que deben aprobar esta Modificación ya que de no ser así, provocaría un desorden en todo. Pero si ven más adelante que no es necesario hacer estos estudios, éstos no se contratarán, pudiendo dejar así esos recursos para otras necesidades de la Isla.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, recuerda que se realizó una reunión de Comisión en la que estuvieron invitados los representantes de la Fundación para la Superación de la Pobreza, quienes están trabajando desde hace dos años en la Isla Tenglo, haciendo un levantamiento de información muy valiosa que se requiere, sobre las mejoras que requiere el sector.

Añade que cree que es importante tener una reunión con el Delegado Rural como antes se había mencionado, aun cuando la Isla corresponde al Sector

Urbano, pero está atendida por el Delegado Rural. Por lo tanto deberían verificar si les sirve la información reunida o si hay que agregar algo más.

Acto seguido, solicita al Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, considerar a los Concejales en el tema de los paisajismos ya que cuando los profesionales hacen un diseño de paisajismo, los vecinos hacen muchas observaciones cuando está terminado y si no les gusta apuntan como principales responsables al Sr. ALCALDE y los Concejales.

CONCEJALA SRA. SONIA HERNÁNDEZ, recalca que fue el Departamento de la Defensoría Municipal los encargados de realizar el catastro, el cual debía ser realizado por Bienes Nacionales, y así se pudo hacer entrega de los títulos de dominio a estas 120 familias aproximadamente de Isla Tenglo.

Indica que también considera importante hacer el estudio en cuanto a fosas sépticas ya que es importante que las familias regularicen su situación. Asimismo, otra de las cosas importantes, es el camino que sirve para los agricultores de la Isla, puesto que se encuentra en malas condiciones.

Argumenta que estos temas se podrían solucionar durante el verano. Aun así, está de acuerdo en que se han avanzado bastante en la Isla Tenglo, estando a favor de que se realice este Estudio.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, dice que está impactado con la cantidad de iniciativas que tienen SECPLAN para ejecutar este año y eso lo lleva a aprobar la iniciativa que están presentando la Secretaría Comunal de Planificación.

Sin perjuicio de lo anterior, manifiesta que sólo queda aclarar la situación del mantenimiento del Cementerio Municipal, ya que en lo personal piensa que está bastante abandonado y espera esté considerada dentro de esta modificación.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES indica que si está considerado el Cementerio Municipal.

Acto seguido, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria por el monto de **M \$4.628.173**.

ACUERDO N° 35.

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M \$4.628.173**, en los términos presentados.

5. APROBACIÓN DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL DE CAJA EDUCACIÓN

Sr. Rolfy Ruiz, Profesional del Departamento de Educación Municipal, presenta la distribución saldo inicial de caja Educación:



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL
Unidad de Finanzas



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOMETIDA A APROBACION DE CONCEJO SESION DE FECHA ENERO DEL 2022

SALDO INICIAL DE CAJA 2022

El saldo inicial de caja se obtiene de la diferencia entre todos los ingresos percibidos y los pagos realizados durante la ejecución del ejercicio presupuestario

SUB-T	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
16			SALDO INICIAL DE CAJA	9.761.735
			TOTAL FINANCIAMIENTO	9.761.735

2.- GASTOS

2.1.- CON ESTOS RECURSOS SE AUMENTAN LAS SIGUIENTES CUENTAS DE GASTOS:

2.- SE AUMENTA POR MAYORES GASTOS:

SUB-T	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
21			GASTOS EN PERSONAL	877.548
21	01		PERSONAL DE PLANTA	120.394
21	02		PERSONAL A CONTRATA	150.000
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	607.152
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.394.764
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	14.414
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	193.817
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.162
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.415.993
22	05		SERVICIOS BASICOS	82.331
22	08		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	207.171
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	287
22	08		SERVICIOS GENERALES	57.050
22	09		ARRIENDOS	146.362
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	183.843
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	91.334
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	579
24	01		AL SECTOR PRIVADO	579
24	01	008	PREMIOS Y OTROS	579
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	649.697
26	01		DEVOLUCIONES	649.697
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	966.266
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	239.849
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	853
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	648.432
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	77.130
31			INICIATIVAS DE INVERSION	3.226.322
31	02		PROYECTOS	3.226.322
34			SERVICIOS DE LA DEUDA	648.582
34	07		DEUDA FLOTANTE	648.582
			MAYORES GASTOS	9.761.735

Después de la presentación informa que este tema fue visto en Reunión de Comisión presidida por el Concejal Sr. VARGAS.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, indica que esto fue visto ampliamente en Reunión de Comisión de Educación para que posteriormente pueda ser aprobado por el Concejo Municipal.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, plantea que quiere hacer una consulta. Considerando que el año 2021 se terminó con un déficit presupuesto, se hizo una solicitud para poder terminar la gestión del año en el DAEM ¿A qué se debe que de no tener recursos ahora se pase la Distribución Saldo Inicial de Caja por M\$9.761.735?

Sr. Rolfy Ruiz, Profesional del Departamento de Educación Municipal, responde que se debe a que el Saldo de Caja es un consolidado. Esto quiere decir, tienen 7 cuentas corriente y varios Programas.

Formula que el Programa que el tenía déficit que es el correspondiente para pagar las remuneraciones desde la Administración Central, de Gestión Administrativa. Así, el Saldo Inicial de Caja, incorpora al Programa SEP, PIE, Jardines, Facultades Delegadas, entre otros.

Informa que en la Reunión de Comisión de Educación se realizó el desglose que corresponde a cada cuenta corriente.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, menciona que recibió la llamada de una Profesora de la Escuela Gabriela Mistral, quien le indicó que aún no reciben su sueldo, pide que le aclare la situación.

Sra. Alicia Hernández, Directora del Departamento de Educación Municipal (s), comunica que enviaron un correo a las 16:29 horas informando que los sueldos fueron depositados.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, señala que sería bueno saber el motivo del retraso del pago de los sueldos a los funcionarios del DAEM.

Sra. Alicia Hernández, Directora del Departamento de Educación Municipal (s), informa que en este caso puntual los fondos fueron tramitados dentro del plazo, pero cuando Dirección de Control hizo la revisión correspondiente, que en las horas extras de los conductores había un problema de cuadratura, Por este motivo, tuvieron que volver a general la planilla y eso conllevó el retraso.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL DE CAJA EDUCACIÓN**.

ACUERDO N° 36.

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. GARRIDO, Sr. RODRÍGUEZ, y la abstención de Sr. BINDER, se aprueba la **DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL DE CAJA EDUCACIÓN**. En los términos presentados

6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SALUD.

Sr. Víctor Nova, Profesional de Salud Municipal, presenta la primera Modificación Presupuestaria:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1
GESTION INTERNA
SOMETIDA A APROBACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CON FECHA DE ENERO 2022, (En miles de pesos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022 (EN MILES DE PESOS)

POR MAYORES INGRESOS ESTIMADOS AUMENTA:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	CODIGO 115- INGRESOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
05			TRASFERENCIAS CORRIENTES	30.375
05	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	30.375
05	03	006	DEL SERVICIO DE SALUD - ATENCION PRIMARIA	30.375
			TOTAL INGRESOS (M\$)	30.375

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022 (EN MILES DE PESOS)

POR MAYORES GASTOS ESTIMADOS AUMENTA:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	30.375
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	30.375
23	01	004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	30.375
			TOTAL GASTOS (M\$)	30.375

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud, menciona que esta modificación se vio ampliamente en la reunión de trabajo, donde no hubo consultas.

Se pone a disposición del Concejo para su aprobación.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 37.

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M \$30.375**, en los términos presentados.

Sr. Víctor Nova, Profesional de Salud Municipal, presenta la segunda Modificación Presupuestaria:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2
APORTE MUNICIPAL
SOMETIDA A APROBACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CON FECHA DE ENERO 2022, (En miles de pesos)**

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022 (EN MILES DE PESOS)

FOR MAYORES INGRESOS ESTIMADOS AUMENTA:

SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
05			TRASFERENCIAS CORRIENTES	537.172
05	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	537.172
05	03	101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADO	537.172
			TOTAL INGRESOS (M\$)	537.172

POR MAYORES GASTOS ESTIMADOS AUMENTA:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN N	CODIGO 215: GASTOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
21			GASTOS EN PERSONAL	213.788
21	02		PERSONAL DE CONTRATA	107.848
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	105.940
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	202.484
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	19.940
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	4.500
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.700
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	60.938
22	05		SERVICIOS BASICOS	10.410
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	16.250
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	7.000
22	08		SERVICIOS GENERALES	41.089
22	09		ARRIENDOS	17.982
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.800
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4.000
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.875
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	120.900
29	03		VEHICULOS	30.000
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	8.350
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	74.375
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	5.800
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	2.375
			TOTAL GASTOS (M\$)	537.172

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud, informa que esta modificación corresponde a tres estrategias Municipales.

Manifiesta que en la reunión de trabajo realizada los Concejales asistentes aclararon sus dudas, quedando a consideración del Concejo Municipal.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N°38.

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M \$537.172**, en los términos presentados.

7. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2021, "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA IMPLEMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE SEÑALIZACIONES".

Pablo Alarcón, Jefe Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento, da a conocer detalles de la Licitación:

Minuta tipo
Solicitud de autorización a Concejo Municipal para autorizar contratación superior a 500 utm

Nombre Contratación:	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA IMPLEMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE SEÑALIZACIONES
ID Mercado Público:	2324-391-C021
Numero Interno licitación:	Licitación privada 02 / 2021
Presupuesto referencial publicado:	\$ 32.035.000
Financiamiento:	29.03.01.01.001

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que se trata de una contratación superior a 500 utm.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	RUT	Representante Legal	RUT	Residencia Oferente
AUTOMOTRIZ TECNOSUR LIMITADA	78.585.230-3	RODRIGO JAVIER PÉREZ ROEPKE	7.694.007-K	AVDA ALEMANIA 615, VALDIVIA, VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS

De los Montos y Plazos:

Monto a contratar	Proveedor	Rut	Periodo de entrega	Montos Garantía fiel cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
\$ 37.989.455	AUTOMOTRIZ TECNOSUR LIMITADA	78.585.230-3	244 días	5% del contrato equivalente a \$1.899.473	plazo de entrega ofertando más 60 días

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Requiere solo orden de compra	Unidad solicitante	Unidad que Fiscaliza
✓		✓	Dirección de Tránsito	Departamento de Mantenimiento

Del Contrato u Orden de Compra (se regirán por):

Bases Administrativas	Términos técnicos de referencia	Decreto de Adjudicación	Orden de compra
✓	✓	✓	✓

De la Forma de Pago:

El servicios contratados se pagarán mediante transferencia electrónica, en ocho estados de pago y será efectuado dentro de los 30 días corridos siguientes, contados desde la recepción conforme de la factura correspondiente a la entrega parcializada, salvo las excepciones indicadas en el artículo 7º bis del Reglamento de la Ley N° 19.896.

El pago de los productos y/o servicios será en pesos chilenos. En caso de que el precio no esté en pesos chilenos, el monto a facturar será el precio de los servicios adquiridos, convertidos a pesos chilenos según el valor de la conversión correspondiente a la fecha de emisión de la factura, no procediendo ningún otro cobro adicional por servicios no conveidos, ni por tiempos en que por alguna razón el proveedor no presta un servicio.

Cabe señalar que, cuando el resultado del monto a facturar resulte un número con decimales, este se redondeará al número entero siguiente en caso de que la primera cifra decimal sea igual o superior a 5. En caso contrario el monto deberá ser redondeado al número entero anterior. El adjudicatario deberá adjuntar a la factura la respectiva orden de compra para el trámite de pago.

Para dar curso al pago, se deberá adjuntar:

- Factura
- Certificado de Recepción conforme firmado por la Inspección Técnica, que señala que el producto ha sido prestado conforme a lo solicitado en Bases y conforme a lo ofertado por el proveedor.

En caso de no presentar estos documentos el Municipio no dará curso al pago.

Anexos para la contratación que se adjuntan:

Minuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Minuta decreto de Adjudicación	Detalle de presupuesto
✓	✓		

Departamento	Nombre Jefe Departamento	Firma	MUNICIPALIDAD DEPTO. DEPTO. DE LICITACIONES Y GESTIÓN DE ADQUISICIONES
Departamento de Licitaciones y G.A.	PABLO ALARCON GALLARDO		

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que se trata de una contratación que supera las 500 UTM.

Resumen con descripción de la contratación o compra (Resumen con descripción de compra o contratación, conforme a especificaciones técnicas, indicar ubicación)	Se requiere reponer camioneta N° 10 dada de baja. Se solicita la compra de una camioneta doble cabina, que le construyan la carrocería metálica, para instalar rampa hidráulica de levante para 900 kgs.
Justificación de la compra o contratación (motivo por el cual se solicita compra o contratación)	Se requiere reponer camioneta dada de baja, para el Depto. de Señalizaciones y demarcaciones, de la Dirección de Tránsito. La camioneta debe poseer rampa hidráulica, para subir y bajar la máquina de pintura termoplástica, que pesa aprox. 200 kgs. Actualmente tenemos camionetas, sin rampa de levante hidráulico, por lo que se tiene que subir y bajar la máquina termoplástica a pulso, entre aprox 4 personas. Lo que ha producido daño a la máquina, al golpearse en la bajada. De hecho, se hizo que enviar a reparaciones, las dos máquinas para pintar con pintura termoplástica. La Camioneta al poseer la rampa hidráulica, además de demorar menos tiempos en la subida y bajada de la máquina al móvil, se evita daños por golpes de caída de la máquina.

Unidad Solicitante	Nombre	Firma
Dirección de Tránsito	ADOLFO WERNER MANCILLA	

MUNICIPALIDAD
DIRECTOR DE TRÁNSITO

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, solicita se puedan aclarar si el tiempo de entrega es de 244 días.

Pablo Alarcón, Jefe Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento, comunica que esta Licitación se publicó 2 veces, en las cuales no hubo oferentes.

Añade que por ese motivo tuvieron que realizar una Licitación Privada donde se invitó a 3 oferentes concesionarios de la marca Peugeot. Todos propusieron como plazo de entrega 244 días, debido a que no hay stock de vehículos.

Hace presente que esta fue una de las razones por la que no se tuvo ofertas en los dos llamados a Licitación Pública.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2021, "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA IMPLEMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE SEÑALIZACIONES"**.

ACUERDO N°39.

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2021, "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA IMPLEMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE SEÑALIZACIONES"**. Con el oferente que se indica y en los términos presentados.

Oferente	RUT N°	Monto a contratar	Plazos de Entrega
AUTOMOTRIZ TECNOSUR LIMITADA.	78.585.230-3	\$37.989.455	244 DÍAS

8. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-166/2021 "LICEO ANDRÉS BELLO SOLDADORA IMPULSADA CARRERA REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN".

Sra. Alicia Hernández, Directora del Departamento de Educación Municipal(s), presenta la Licitación:

Minuta tipo
Solicitud de autorización a Concejo Municipal por contratación superior a 500 UTM

Nombre licitación:	LICEO ANDRES BELLO SOLDADURA IMPULSADA CARRERA REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN
ID Mercado Público:	LICITACIÓN PÚBLICA ID 2328-461-LE21
Numero interno licitación:	E-166/2021
Presupuesto disponible:	\$ 31.000.000
Financiamiento:	SEP
Imputación presupuestaria:	215-29-07-002

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra I) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que el valor a contratar sobrepasa las 500 UTM.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	RUT	Representante Legal	Residencia Oferente
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	92.999.000-5	MARCELO WEISSELBERGER ARAUJO / ELIAS FIELBAUM COLODRO	ARTURO PRAT N° 828, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

De los Montos y Plazos:

Monto a contratar	Plazos (entrega, ejecución, duración del contrato)	Plazos (Garantía Técnica)	Montos Garantía fiel cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
\$ 31.000.000	15 DÍAS HÁBILES		NO APLICA	

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Requiere solo orden de compra	Unidad Solicitante	Unidad que Fiscaliza
AQUELLAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN ID 2328-461-LE21		SI	LICEO ANDRES BELLO	LICEO ANDRES BELLO

Del Contrato u Orden de Compra (se resuelve por):

Base de Licitación	Especificaciones Técnicas	Acta de Análisis	Oferta Adjudicada	Decreto de Adjudicación
SI	SI	SI	SI	SI

De la Forma de Pago:

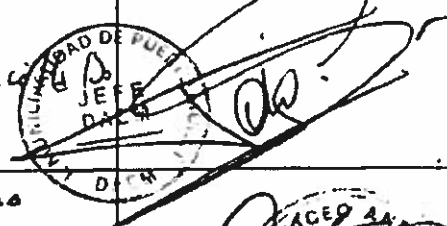
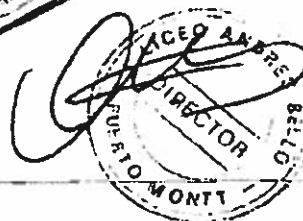
LA FACTURA SE PAGARÁ A 30 DÍAS CORRIDOS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN CONFORME DE LA FACTURA RESPECTIVA LA QUE DEBERA SER ENTREGADA ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE LA OC Y DE LAS GUÍAS DE DESPACHO (SI CORRESPONDE) EN LA CUAL SE CERTIFIQUE LA RECEPCIÓN CONFORME DEL PRODUCTO DE PARTE DEL FISCALIZADOR.

Anexos para la contratación que se adjuntan:

Minuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Decreto de Adjudicación	Detalle de presupuesto
SI	SI		

Mínima resumen explicativo de compra o contratación para presentación a Consejo Municipal, Por compra o contratación superior a 500 UTM

<p>Resumen con descripción de la contratación o compra (Resumen con descripción de compra o contratación, conforme a especificaciones técnicas, indicar ubicación)</p>	<p>ESTA ADQUISICIÓN TIENE COMO PROPOSITO, LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SIMULACIÓN EN SOLDADURA, "SOLDAMATIC" IMPULSADO POR REALIDAD AUMENTADA, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL LICEO ANDRES BELLO DE PUERTO MONTT. LA CUAL ADEMÁS DE AYUDAR DE MANERA INCALCULABLE EN SU FORMACIÓN COMO TÉCNICOS PROFESIONALES, A LA LARGA NOS PERMITIRA REDUCIR LOS COSTOS DE LABORATORIO Y EL IMPACTO EN EL MEDIOAMBIENTE, AL NO GENERAR RESIDUOS, ADEMÁS SE REDUCIRÁ CASI TOTALMENTE LA POSIBILIDAD DE TENER ACCIDENTES.</p> <p>EL TOTAL DE LO ADQUIRIDO DA UN MONTO DE \$31.000.000.</p>
<p>Justificación de la compra o contratación (motivo por el cual se solicita compra o contratación)</p>	<p>LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SIMULACIÓN EN SOLDADURA IMPULSADA POR REALIDAD AUMENTADA, PARA LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA TÉCNICO PROFESIONAL DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL LICEO ANDRES BELLO DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, LA SOLICITUD FUE GENERADA EN EL PORTAL DE FICHAS DEL DAEM.</p>

Unidad Solicitante		Firma
Nombre Director o Jefe Depto.	Sr. Alben Mancilla	
Nombre Funcionario responsable	Christian Padilla Valdivia	

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación, comunica que esto fue ampliamente visto en reunión de trabajo, a la que asistió el Director del Establecimiento Educacional para ver los detalles de la máquina soldadora.

Cuenta que esta herramienta será para los alumnos de segundo, tercero y cuarto medio del Liceo Andrés Bello, precisamente enfocado para que puedan sacar una especialidad y así el día de mañana les sirva para desenvolverse en el ámbito laboral.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-166/2021 "LICEO ANDRÉS BELLO SOLDADORA IMPULSADA CARRERA REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN"**.

ACUERDO N° 40:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-166/2021 "LICEO ANDRÉS BELLO SOLDADORA IMPULSADA CARRERA REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN"**, con el oferente que se indica y en los términos presentados.

Oferente	RUT N°	Monto a contratar	Plazos (entrega, ejecución, duración del contrato)
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.	92.999.000-5	\$31.000.000	15 DÍAS HÁBILES

9. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° S-76/2021, "ADQUISICIÓN SEGUROS GENERALES PARA BIENES INMUEBLES Y SU CONTENIDO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.

Sr. Victor Nova, Profesional de Salud Municipal, entrega detalles de la Licitación:

Minuta tipo
Solicitud de autorización a Concejo Municipal por contratación
superior a 500 UTM

Nombre licitación:	"ADQUISICIÓN SEGUROS GENERALES PARA BIENES INMUEBLES Y SU CONTENIDO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT"
ID Mercado Público:	2332-103-LP21
Numero Interno licitación:	S-76/2021
Presupuesto disponible:	\$ 58.226.950.-
Financiamiento:	PRESUPUESTO
Imputación presupuestaria:	215-22-10-002 Primas y Gastos de Seguros

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que el valor a contratar sobrepasa las 500 UTM.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	RUT	Representante Legal	Residencia Oferente.
RENATA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A	94.510.000-1	Macarena Mievillie Perez	SANTIAGO CENTRO

De los Montos y Plazos:

Oferente	RUT	Monto neto a contratar	Plazos de ejecución, duración del contrato	Plazos (Garantía Técnica)	Montos Garantía fiel cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
RENATA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A	94.510.000-1	Con IVA 1.876,07 UF \$58.226.950	07/04/2022 AL 06/04/2023	NO APLICA	5% equivalente a 93.8035 UF	12 meses más 60 días hábiles

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la presente Licitación, en su artículo 1°, contempla un aumento del contrato hasta 30 %, por lo tanto, en caso de suscribirse dicho aumento de contrato y si este fuese mayor a 500 UTM no se requerirá nuevamente acuerdo del Concejo Municipal, por cuando se entiende por aprobado en este mismo acto, teniendo presente los principios de eficiencia, eficacia y economía.

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Oferente	RUT	Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Unidad Solicitante.	Unidad que Fiscaliza
RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A	94.510.000-1	Según lo estipulado en el Art. N° 23 de las Bases Administrativas	SI	Sección de Operaciones y Logística DESAM Puerto Montt	Sección de Operaciones y Logística

Del Contrato u Orden de Compra (se registrarán por):

Bases de Licitación	Especificaciones Técnicas	Acta de Análisis	Oferta Adjudicada	Decreto de Adjudicación
X	X	X	X	X

De la Forma de Pago:

Artículo N° 25
 El oferente deberá hacer entrega de las pólizas según lo estipulado en el Artículo 5 de las presentes bases técnicas y adjuntar la factura correspondiente a la orden de compra al correo operaciones@saludpm.cl. se dará curso a la factura para pago, previa recepción conforme de las pólizas por parte del Jefe de Operaciones y Logística DESAM o quien le subrogue, o a quien se delegue tal función.

Anexos para la contratación que se adjuntan:

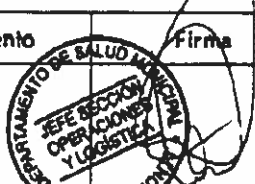
Minuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Decreto de Adjudicación	Detalle de presupuesto
X	X	X	X

Departamento	Nombre Director (S) Departamento
DEPARTAMENTO DE SALUD	JOSE MIGUEL ARAVENA ANGULO

DEPARTAMENTO DE SALUD P.M.
 DIRECTOR
 PUERTO MONTT

Minuta resumen explicativo de compra o contratación para presentación a Concejo Municipal, por compra o contratación superior a 500 UTM

<p>Resumen con descripción de la contratación o compra</p> <p>(Resumen con descripción de compra o contratación, conforme especificaciones técnicas, Indicar ubicación)</p>	<p>La presente Licitación Pública ID 2332-103-LP21, "ADQUISICIÓN SEGUROS GENERALES PARA BIENES INMUEBLES Y SU CONTENIDO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT" El presupuesto asignado para esta adquisición proviene de presupuesto del Departamento de Salud Municipal, para la adquisición de seguros de los bienes inmuebles y su contenido dependientes del departamento de salud de Puerto Montt, compuesto por 23 inmuebles de propiedad del departamento de salud, y el contenido de 18 bienes inmuebles en arriendo.</p> <p>Las pólizas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incendios y adicionales. • Cristales. • Robo con fuerza en las cosas. • Seguro de equipos electrónicos. • Avería de maquinaria. <p>Adjudicado al proveedor que obtuvo mayor puntaje en el proceso de evaluación.</p>
<p>Justificación de la compra o contratación (motivo por el cual se solicita compra o contratación)</p>	<p>El Departamento de Salud mediante la Adquisición de seguros para los bienes Inmuebles y su contenido dependientes del departamento de salud de Puerto Montt, cumple con el resguardo el patrimonio fiscal para lo cual necesita contratar pólizas de seguro que protejan las inmuebles y su contenido que permiten la atención de los usuarios y usuarias de la Red APS, estos inmuebles ascienden a 41 bienes propios y en arriendo que componen la RED de Salud Municipal.</p>

Unidad Solidante	Nombre Director o Jefe Departamento	Firma
Jefe de Operaciones y Logística DESAM	Sr. Hernán Cárcamo	

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, informa que esta Licitación fue vista en Reunión de Comisión, la cual tiene como objetivo asegurar las instalaciones de los Centros de Salud Urbanos y Rurales, también se aclararon todas las dudas y se somete a aprobación del Concejo Municipal.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° S-76/2021, "ADQUISICIÓN SEGUROS GENERALES PARA BIENES INMUEBLES Y SU CONTENIDO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**

ACUERDO N° 41.

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° S-76/2021, "ADQUISICIÓN SEGUROS GENERALES PARA BIENES INMUEBLES Y SU CONTENIDO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**. Con el oferente que se indica.

Oferente	RUT N°	Monto a contratar	Plazos de Entrega
RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	94.510.000-1	Con IVA 1.876,07 UF \$58.226.950	07/04/2022 AL 06/04/2023

16. "APROBACIÓN ORDENANZA DE ÁRIDOS DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT".

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, solicita al Concejo Municipal la aprobación de la Ordenanza de Áridos de la comuna de Puerto Montt y procede a dar lectura a la minuta respectiva.

Teniendo presente:

- 1.- *Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece las Bases de Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;*
- 2.- *Ley 18.695 artículo 65 letra I);*
- 3.- *Ley N° 18287 de 1984, sobre Procedimientos ante los Juzgados de Policía Local y la*
- 4.- *Ley 19.300, sobre bases generales del medio ambiente y el Decreto Supremo N° 40, de fecha 30/10/2012, del Ministerio de Medio Ambiente que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto ambiental; y*

Considerando:

- 1.- Que, la extracción de áridos en nuestro país, es una actividad que carece de regulación única, existiendo normas dispersas en distintos cuerpos legales;
- 2.- Que, la extracción de áridos, es una actividad gravada con el pago de derechos municipales y con patente municipal;
- 3.- Que, nuestra ordenanza actual sobre la materia, denominada "Ordenamiento en la fiscalización sobre la extracción de áridos en la Comuna de Puerto Montt", data del año 1994, cuerpo normativo obsoleto, confuso y que no vela por la protección del medio ambiente;
- 4.- Por lo tanto y dada la necesidad imperiosa de contar con un texto claro y actual que contenga un marco normativo y regulatorio, respecto de los derechos y deberes vinculados con la protección del medio ambiente de la comuna de Puerto Montt, en relación con la extracción de áridos y la recuperación de las zonas intervenidas, en o desde pozos lastreros, con miras a contribuir a la debida protección de la calidad de vida de los ciudadanos y a una gestión ambiental sustentable en la comuna, todo lo anterior con la debida sujeción a lo establecido en la Ley N° 19.300 sobre bases generales del medio ambiente y sus normas reglamentarias, como asimismo a toda la legislación ambiental vigente, se hace necesario aprobar la siguiente ordenanza municipal, denominada:

ORDENANZA LOCAL QUE REGULA LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS, SU TRANSPORTE Y RECUPERACIÓN DE ZONAS INTERVENIDAS, según lo dispuesto en el artículo 65 letra l) de la Ley 18.695.

Finalizada la lectura de la minuta, comenta que esta normativa consta de 9 Títulos 46 Artículos y 2 Artículos Transitorios. Igualmente como los Concejales saben, para obtener resultado en este Proyecto de Ordenanza la cual hoy día se somete a aprobación del Concejo Municipal se han realizado un sin número de Reuniones, no tan solo con equipos Municipales sino también Reuniones de Comisiones, con el Concejo anterior y con este Concejo actual y además han escuchado y respondido las inquietudes de la Comunidad y de varias Organizaciones.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, antes de leer la minuta de la Reunión de Comisión indica que tuvieron 5 comisiones para poder llegar a esta Ordenanza definitiva.

REUNION DE COMISION DE INFRAESTRUCTURA

En Puerto Montt, siendo las 16:36 horas del día 18 de enero de 2022, se llevó a efecto una reunión de la Comisión de Infraestructura, realizada vía remota y presidida por el concejal de la comuna Sr. Fernando Binder, y que contó con la participación del Administrador Municipal, Sr. Ricardo Trincado; Departamento Medio Ambiente, Sr. Pablo Triviño; Director de Rentas y Patentes, Sr. Oscar Bahamonde, y la asistencia de los concejales y concejalas que se detallan a continuación:

ASISTENCIA SRES. CONCEJALES:

SR. Fernando Binder
SR. Emilio Garrido
SRTA. Evelyn Chávez
SR. Luis Vargas Machado
SR. Yerco Rodríguez
SR. Fernando España
SRA. Marcia Muñoz

INTRODUCCIÓN:

La convocatoria estuvo orientada a debatir respecto a:

1.- Ordenanza local que regula la extracción de áridos, su transporte y recuperación de zonas intervenidas.

El presidente de la Comisión de Infraestructura Sr. Fernando Binder, hace mención que esta es la última comisión con respecto a la ordenanza de áridos. Asimismo, esta información fue enviada la semana pasada donde se adjunta correo a cada concejal con el borrador final; hoy el director jurídico no se encuentra y la reunión la va a dirigir el Administrador Municipal Sr. Ricardo Trincado a quien se le da la palabra.

El Administrador Municipal, Sr. Ricardo Trincado, indica que solo para registro cuenta con la primera versión de esta ordenanza con fecha 01-10-2021; trabajo que se origina a requerimiento de los Concejales, y que a la luz que la ordenanza vigente de áridos, que tiene el municipio, es una ordenanza que tiene complicaciones en el procedimiento que las hacen inaplicable para el efecto de otorgamiento de permiso de explotación de áridos. Frente a ello, se ha requerido - como Municipalidad- tener una ordenanza actualizada y que dé cuenta de un procedimiento claro, para efecto de los requirentes, y que además, se genere las protecciones adecuadas para el medio ambiente.

A su vez, Trincado señala que fines del 2020 se inició este trabajo en los últimos meses creo (sic) o a principios del 2021, se presentó al Concejo los primeros borradores y que se han continuado perfeccionando, incorporando en el último periodo del actual Concejo Municipal, la directa participación en reuniones a comunidades interesadas, a asociaciones gremiales y se ha ido dando respuesta a quienes han requerido información de esta materia.

Asimismo, el Administrador Municipal indica que -términos generales- se dará un repaso a los títulos de la ordenanza con los artículos interiores, está la definición de las normas generales que rige esta ordenanza, que en su Art. 1, título II, habla expresamente del permiso municipal de extracción de árido y de las patentes. Justamente la falencia para otorgar este permiso es la que aparece en la actual ordenanza vigente, aquí se establece con claridad una forma para obtener el permiso de extracción de áridos. Ese permiso es el que da origen a la patente de extracción de árido; por lo tanto, queda bien regulado el proceso para la adjudicación: los que obtienen el permiso son los titulares, pero aquellos que presenten un proyecto; y el título III, trata de los proyectos haciendo una definición expresa principal respecto a los proyectos.

Esta ordenanza fija una evaluación ambiental, pero acotada a volúmenes que están bajo la norma. En el título IV, se define las actividades de extracción, donde se hace una caracterización detallada de que se extiende por cada una de las actividades y descripción de los procesos que son aceptables para el efecto de otorgamiento del permiso desde las actividades previas.

A continuación, el título V, trata específicamente de la recuperación, sabiendo que tratándose de extracción de áridos ocurre un vacío ambiental importante una vez que esta termina o finaliza, y establece los requerimientos que deben aplicarse después de terminar la extracción y que tienen por pretensión restaurar lo mejor posible.

Mientras que el título VI, establece los procedimientos de fiscalización y sanciones en donde la DIMAO queda con una función adicional importante y que requerirá de personal especializado, capacitación. Esta no es una fiscalización muy sencilla de hacer dado las características de esta actividad industrial.

Después, en el título VII, están las referencias del pago de derechos que son por M3 (metro cúbico).

Por su parte, en el título VIII, están las prohibiciones. Existen prohibiciones explícitas con respecto a la extracción en cauces naturales, extracción de arena; hay que tener presente que en algunos lugares hay extracción de áridos en las playas, lo que no está permitido; ni en las playas de lagos, ni en las riveras de ríos, ni en los cauces naturales dentro de los procedimientos de extracción.

En el título IX, están los artículos transitorios, donde lo relevante es que sea a 12 meses de plazo desde publicada esta ordenanza, para que aquellas operaciones que están con autorizaciones ajusten su explotación a los contenidos de esta ordenanza. Este sería el resumen de la ordenanza.

Por su parte, el concejal Fernando Binder, hace mención que es importante destacar y promover este tipo de ordenanzas que cautelan y salvaguardan -de cierta forma- las políticas medioambientales.

Esta ordenanza simplemente busca regularizar el mercado de los áridos que por años se asume que muchos de ellos han vulnerado las leyes y normas dispuestas, teniendo también en consecuencia de que existió mucho tiempo para poder regularizar estas instalaciones y los puntos de extracción lo cual la mayoría -de cierta forma- no cumplía; y también pagan justos por pecadores, por así decirlo, porque igual en la minoría también existía una empresa que sí cumplía con los permisos de edificación, la autorización de la DOH, DGA, Vialidad y que tiene entendido, que también con patente comercial.

El concejal Binder añadió que la única observación que hace, más allá de destacar el contenido de la ordenanza, es quizás ver al forma de poder regularizar los tiempos y plazos, ya que lo comentó con algunos funcionarios municipales, desde el punto de vista que para las empresa que tenían RCA hay un plazo de seis meses para regularizar y para los que no, tiene entendido que es un año, y que sería bueno dejar un año de forma pareja, para que tengan el mismo plazo para regularizar.

Esta ordenanza ha sido, de alguna u otra forma, un punto de conflicto en algunas ocasiones, pero que con el dialogo y la participación de la comunidad, haciendo llegar el borrador final -que lo ideal es que pueda pasar por Concejo lo antes posible- entendiendo también de que es la herramienta para que puedan dar inicio muchas empresas a esta regularización.

Por su parte, el Administrador Municipal Sr. Ricardo Trincado, dijo que se podría indicar que el plazo será de seis meses prorrogable por otros seis a petición del proponente, al final se termina dando un plazo para marcar la diferencia.

Mientras que el Sr. Pablo Triviño, del Departamento Medio Ambiente, hace mención que la observación está referida al Art.1 de los artículos transitorios, ya que cuando se redactó la intención era o el objetivo que se le daba seis meses a los que contaban con RCA, ya que ellos tienen que traspasar la información que ya tienen del RCA a un formulario a los requisitos que se les pide; por lo tanto, era solo un traspaso de información, no así los que no cuentan con RCA que necesitan un plazo mayor, porque van a tener que contratar estudios y profesionales para hacer un levantamiento de terreno hidrogeológico y todo lo que se le pide, por eso es la diferencia de plazos. Al Sr. Triviño le parece más que prudente lo que señala el Administrador Sr. Ricardo Trincado, en sentido que solo en el caso de que los que cuenten con RCA el plazo es de seis meses prorrogable por otros seis meses más con la debida justificación.

Por su parte, el concejal Fernando España, hace mención que quiere plantear consideraciones generales y algunos temas de fondo. En primer lugar, indica que de la ordenanza no fue vista desde el punto de vista económico, sino que más bien una respuesta de demanda a un cierto sector de la ciudad, y recalca que el tema de áridos fue una necesidad imperiosa de la ciudadanía y la importancia como la segunda, después del agua. España expone plantearlo de

esa manera, para ver la importancia que tiene. Lo primero que le llama la atención de la ordenanza, es la cantidad de estudios a los que tienen que someterse los empresarios que quieran mantener o que quieran levantar una empresa de este tipo, ya que cerca de diez profesionales de distintas áreas tienen que contratar para diferentes estudios, yo no sabe la rentabilidad de estas empresa que se dedican al árido si es demasiado lucrativo para poder financiarlo o se les está poniendo un soga al cuello a los pequeños empresarios de este rubro, ya que hay una serie de profesional que va encarecer enormemente el funcionamiento.

El segundo tema es de funcionamiento, ya que se plantea que la profundidad de los pozos no debe superar los 8 metros. El tema, ya no es hacia abajo, sino hacia los lados y por eso el concejal España lo plantea como el fin de los pequeños empresarios. Los terrenos en Puerto Montt, la realidad muestra que han subido los terrenos considerablemente, por lo tanto la expansión para un pozo lastre va hacer hacia los lados y no hacia abajo, eso hacia los lados significan bastantes hectáreas que van a tener que ser adquiridas siempre y cuando tengan el material que se está utilizando. El tema de profundidad de 8 metros, para finalizar el periodo de extracción se necesita recuperar la superficie y rellenar; y solamente se puede hacer con escarpe o la tierra que esta sobre la primera capa que se encuentra, y esa capa vegetal no es más allá a veces de algunos 20 centímetros, o en algunos casos hasta 1 metro; por lo tanto, los 2 metros se empiezan a encontrar material que puede ser comercializado y se procede a la extracción del material; se llega a los 8 metros de profundidad, se tapa y se tendrán 20 centímetros y que se hace con el resto de zona intervenida para poderlo tapar, no se permite ningún otro tipo de material según lo que expresa la ordenanza, entonces hay algunas contradicciones. Los horarios, señala el concejal España, le parecen impresentables, que solamente se pueda repartir hasta las 17:00 horas de la tarde, solo por dar un ejemplo de una obra de Correntoso, la gente de La Vara no vende hacia allá porque los puentes no lo soportan y hay que contratar en el otro sector Panitao, Alto Bonito, etc. Esos camiones demoran más de dos horas en llegar, el descargue dos horas, y dos horas para regresar prácticamente cinco horas y la habilitación de recorrido casi limita a seis o siete horas desde las diez de la mañana a las cinco de la tarde, el descanso del trabajador por obligación es de una hora o dos, por lo tanto, haría un recorrido por día insostenible para un propietario de un vehículo de transporte mantenerlo.

Otros temas por ejemplo, de funcionalidad al interior, cree que es necesario autorizar otros tipos de materiales para el relleno, las multas sobre todo también y no están consideradas las de mayor envergadura; si hay reincidencia son faltas aplicadas por el Juez de Policía Local no son tan drásticas, pero en otras municipalidades está el ejemplo de la clausura, y se tienen que considerar, añadiendo el concejal España que tiene una serie de comentarios y observaciones.

Por su parte el concejal Fernando Binder, comenta que se les está dando el tiempo para ver sus observaciones, pero cree que en el respeto y en la realidad,

se convocaron a cinco comisiones, donde la penúltima se encargó encarecidamente la posibilidad de poder llegar con todas las observaciones; pero también era importante -en el momento- en la penúltima comisión donde se ingresaron las últimas observaciones y se discutieron. Le consulta a Sr. Pablo Triviño y Sr. Ricardo Trincado quien le puede responder a las inquietudes que tiene el concejal Fernando España.

El Administrador Municipal Sr. Ricardo Trincado, hace mención que es súper complicado establecer el equilibrio entre lo económico, y que comenzó diciendo que reconocen la necesidad de que la extracción de áridos se produzca dentro de la comuna, pero no es sencillo establecer el equilibrio en ambas cosas tratándose de este tipo de explotación, porque hay afectación directa del entorno natural e inevitablemente es muy difícil, no se puede extraer sin afectar al entorno natural. Se ha tratado de hacer el mejor equilibrio posible, los estudios se requieren efectivamente y es lógico en la comuna que estamos con una expertise respecto del manejo de las aguas eso es efectivamente esa es una expertise que van a requerir los que vayan hacer una exportación semi industrial no así la artesanal, y el resto de las especialidades son las agrícolas y forestales para efecto del plan de cierre y las otras son las tradicionales de cualquier constructor civil que en una actividad como esta es natural que exista.

En cuanto a los metros de profundidad, porque se pone 8 metros, una excavación mayor a los 8 metros, es irrecuperable y ahí quedará un hoyo gigantesco, que en el mejor de los casos se puede llenar de agua si el suelo lo permite y se podrá generar -a futuro- un humedal antrópico; más de 8 metros es muy difícil de recuperar, por eso se pone los metros ya mencionados, pero el mismo artículo concejal Fernando España indica de que se podrá fundamentar de mayor excavación con los estudios pertinentes.

En cuanto a los horarios, algunas de estas explotaciones chancadoras, la chancadora por alguna extraña razón no están obligadas -salvo que supere la norma de ruido- a pasar a evaluación ambiental y estas explotaciones cuando tienen chancado, lo que se ha podido observar es muy difícil que hagan las mitigaciones que corresponden de ruido, y además, estando estas explotaciones fuera del radio urbano, se habla de ocupación de caminos rurales y finalmente, el tema de las multas, considerando estas multas habituales de las ordenanzas y la revocación está considerada expresamente en el Art.37 por lo tanto, está previsto en sí.

Por su parte el Sr. Pablo Triviño, del Departamento Medio Ambiente, hace mención que es muy difícil poder aunar criterios en donde equilibremos lo económico, tanto para las empresas como también para resguardar los intereses del municipio, porque aquí hay un cobro por derecho, por patente; y en el fondo van a ser ingresos al municipio y compatibilizarlo con toda la normativa medioambiental aplicable y además, con las demandas ciudadanas, que en el fondo fueron las que levantaron esta solicitud de ordenanza; y en ese sentido, el Municipio tiene la responsabilidad de tratar de lograr ese equilibrio y eso es lo que

se ha tratado de llevar a este borrador de ordenanza en todas las comisiones y reuniones que se han tenido en más de un año; y en lo personal, indica el Sr. Triviño, para él es súper grato llegar a esta instancia, donde ha habido un trabajo bastante largo y gran parte de las observaciones del concejal Fernando España han sido conversadas con los concejales.

~~Mientras que el concejal Fernando Binder, hace mención que esta es una ordenanza que regula la extracción de áridos en la comuna, hoy en día más allá de producto final esto también puede surgir alguna actualización, ya sea para mejorarla o para ajustarla considerando también hoy día es mucho más riesgoso no tener la ordenanza en funcionamiento que seguir dilatándola.~~

Por su parte, el concejal Luis Vargas Machado, consulta si es esta la última reunión antes de pasar la ordenanza definitiva al Concejo, la cual se trabajó arduamente durante estos últimos años y fue finiquitado ahora por el presidente de la comisión Sr. Fernando Binder, quien le dio celeridad y prontitud a esta ordenanza que hoy se tiene en conversación en conjunto con las entidades Administrador, Rentas y Patentes y DIMAO. No obstante, el concejal Vargas hace un par de salvedades antes de pasar a Concejo y dar el voto de aprobación con respecto a este tema.

Tiene inquietudes con respecto a la tramitación de las patentes, ya que hay algunas que llevan bastante tiempo que no fueron rápidamente tramitadas, en desmedro de otras empresas de áridos más pequeñas que también tenían toda la documentación necesaria. Dos ejemplos: la Esperanza y Monroy en Llanos de Tenglo, los cuales tenían toda la documentación ingresada y lamentablemente hasta los días de hoy tiene también la información de que Rentas y Patentes clausuró estas empresas por no contar con la patente la cual se hizo efectiva la clausura.

El tema de regular o tratar más a fondo estos temas, porque el llegar y cerrar algunas empresas hará subir los precios de los áridos en la comuna de Puerto Montt, que es un tema no menor.

Por su parte el concejal Emilio Garrido, hace menciones de agradecimiento por el tremendo trabajo que ha desarrollado Sr. Ricardo Trincado con Sr. Pablo Triviño, ya que ha visto un total compromiso de cuál es la visión futuro de la comuna.

Añade que cuando se establece una visión futuro de carácter estratégico, lo importante es poder de alguna manera analizar no las externalidades, porque efectivamente hoy no se está en un foro económico, sino que para poder avanzar en cuáles son los requerimientos y cuáles son las demandas sociales. Agrega que no se ha juntado con ninguna empresa y que está del lado de la gente y que, afortunadamente, todo el trabajo de las comisiones se hizo con los comités, con los dirigentes y que todo el trabajo le da la impresión que loas que más aportaron fueron los propios vecinos; las organizaciones que aportaron con modificaciones, y

que de hecho, cuando se establecen los requerimientos de carácter administrativo, fueron los dirigentes quienes a través de los correos electrónicos les hicieron llegar justamente algunas modificaciones y ha sido un trabajo totalmente positivo. Concluyó agradeciendo la disponibilidad de todos los concejales que participaron en forma presencial en todas las comisiones de trabajo, ya que eso es muy relevante en el sentido de poder entregar un instrumento.

En la misma línea, el concejal Fernando Binder, menciona que estuvo leyendo información del año pasado producto también de la fiscalización en otras ciudades. Por ejemplo, en la ciudad de Osorno, la Municipalidad tuvo hartos problemas en relación a informes de Contraloría donde no se fiscalizaba, donde se cuestionaban y hay sumarios internos relacionados con alguna responsabilidad administrativa. Habían empresas que estaban funcionando sin patente donde la Contraloría también es bastante dura y certera con ese tema. Más allá de eso, - señala- es lo que viene indicando, que de lo bonito vaya quedando una ordenanza y vuelve a insistir que es una inquietud que de manera transversal tienen los Concejales, que es ir evaluando y viendo cómo se pueden potenciar a los equipos de fiscalización, ya que se está al debe y que todas estas ordenanzas deben ir acompañadas de un buen equipo de fiscalización.

El Administrador Municipal, Sr. Ricardo Trincado, hace referencia a que han repasado este tema y se están echando al hombro una gran responsabilidad, que están conscientes de aquello; y que esto se sumará a la carencia de fiscalizadores en distintas áreas. Agrega que siempre se ha pensado que un funcionario se dedique solo a fiscalizar, pero cree que se debe avanzar en formar en capacidades fiscalizadoras a funcionarios que puedan realizar esa actividad y otras, ya que no se puede un ejército de fiscalizadores exclusivos.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, felicita al Presidente la Comisión Concejal Sr. BINDER por el resumen de la última Reunión de su Comisión, también reconoce el esfuerzo que pusieron los Concejales que asistieron a todas las reuniones y participaron en las discusiones para llegar al producto final que es esta Ordenanza.

Señala que no está ni a favor ni en contra de los Empresarios o Pobladores, puesto que cree que vivir cerca de un pozo de áridos es un sacrificio enorme para la tranquilidad, más aún si son 4 los pozos de áridos como actualmente sucede en el sector la Vara, dice esto, ya que no quiere que mal interprete sus palabras.

Plantea que le llama mucha la atención la profundidad del pozo, ya que hay una zona que se llama Escarpe que significa tierra vegetal la que es utilizada para concreto o relleno, eso debe ser sacado para que puedan extraer el material que si se utiliza para la construcción, por lo tanto, si son 8 metros de profundidad al momento del cierre de una Empresa según la Ordenanza se les ordena rellenar con el mismo material extraído ya que en el Artículo de la Ordenanza se señala que está prohibido rellenar con otro tipo de material, entonces cree que no se les

está dando ninguna posibilidad a esta persona para que pueda cumplir con la norma.

Otro de los casos, es la larga distancia que tienen que recorrer los camiones, lo que significa horas de recorrido, tal como lo planteo el Presidente en la Reunión. Sin embargo, algunos camiones demoran horas en su recorrido, lo que les significará realizar solo un viaje al día. En consecuencia piensa que el costo de los materiales subirá de precio.

Comunica que tuvo reuniones con los pobladores del sector La Vara y también con Comités de allegados los que tienen la necesidad de obtener sus casas, por ello le preocupa que los costos de los materiales suban de precio y que las empresas de construcción empiecen a desechar la posibilidad de construir viviendas sociales en la ciudad, porque la base de todas las viviendas es de cemento al igual que las calles al entregar una población, por eso cree que hay una serie de cosas que estarían incrementando su valor.

Indica que cualquier persona que quiera trabajar en extracción de áridos para poder obtener su permiso deberá contar con un equipo de 10 profesionales de distintas áreas, así como: un Ingeniero Forestal, Geólogo, Topógrafos, Ingeniero Civil, Contadores, Etc., lo que significa costos altos.

Por lo anterior, cree que deberían haber apoyado de otra manera a los interesados y no impuesto una obligación.

Dice que plante por escrito sugerencias donde señala que las plantas de áridos deberían estar a 1.000 metros de las viviendas. Por otro lado, le preocupa lo que se les va a decir a las empresas que hoy en día están funcionando, ya que lo más probable es que se les caduque el permiso y tendrán que cerrar.

Por lo tanto, considera que hay cosas que no concuerdan con otras, como la limitación en el horario que tiene un pozo arenero, cree que está muy bien ya que permite el descanso de las familias, pero en el reparto del material considera que hay una inconsistencia.

Dice que tiene una propuesta que espera sean consideradas, ya que encuentra que hay cosas que están demás como por ejemplo: en el artículo 20 se señala que el cálculo de trabajo se debe hacer con un levantamiento topográfico, es decir, es necesario que se contrate a un topógrafo, siendo que en otras Municipalidades lo hacen en base a guías de despacho o facturas, puesto que en el traslado se exigen cualquiera de estos dos documentos como requisito indispensable.

Por lo mismo si va un camión sin una guía de despacho es multado y queda con una citación al Juzgado. Sin embargo en el juzgado presentan una guía de despacho y con eso no se les aplica ninguna multa, lo que no debería ser así.

Menciona que tiene varias propuestas, las que ya están en manos del Administrador Municipal.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, consulta al Concejal Sr. BINDER, por qué no fueron incorporadas las propuestas del Concejal Sr. ESPAÑA en la Ordenanza.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA aclara que lamentablemente entregó a última hora sus propuestas, cuando la Ordenanza estaba prácticamente lista, señala que debió hacerlo con más anticipación, por lo tanto fue responsabilidad de él.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES comenta que deben estudiar bien lo que se va a aprobar para no repetir lo que paso con la Ordenanza del Comercio Ambulante, en el caso que ocurran inconsistencias.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, hace referencia al tema de las fiscalizaciones, señala que junto a la Concejala Srta. CHÁVEZ, tuvieron conversaciones con los fiscalizadores de la Dirección de Tránsito quienes lamentan no tener un mayor número de personal que se dedique a esta área, porque en una ciudad tan grande, como lo es Puerto Montt muchas, veces deben trasladarse a diferentes lugares y además sin locomoción.

Por lo anterior cree que será muy difícil fiscalizar las faenas de los Áridos.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, indica que lo dicho con antelación por el Concejal Sr. ESPAÑA es una gran verdad, es decir, ya faltan fiscalizadores para las Ferias y Mercados y en varios aspectos Municipales, lo que conlleva a que varias de las Ordenanzas finalmente no funcionan por no tener fiscalización, lo que no debería pasar.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, consulta al Sr. ALCALDE por qué hace mención que no vaya a pasar lo mismo que con la Ordenanza de Comercio Ambulante.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, responde que en la Ordenanza del Comercio Ambulante después de ser aprobada tuvieron que desafectar una parte de la calle Antonio Varas.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, felicita y agradece el compromiso del Presidente de la Comisión Concejal Sr. BINDER por darle consistencia a esta Ordenanza, cree que si son 10 profesionales que se necesitan para otorgar los permisos está bien, ya que todo lo que afecte a la gente de la Comuna es importante, sobre todo en el tema de las enfermedades de los bronquios o pulmones, considera excelente que una empresa esté a 1.000 metros de distancia de las viviendas, además el transporte de áridos daña los caminos que no son reparados. Por lo tanto está contenta con la Ordenanza

Agrega que los Empresarios deber ver como realizan el trámite, si están bien regulados y dentro de la norma no habrá ningún problema, porque ya es suficiente que la gente no pueda dormir por los ruidos provocados por estas Empresas con sus maquinarias, de modo que su voto es de aprobación.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, señala que siempre comentan que los Parlamentarios aprueban Leyes y las traspasan al Municipio sin recursos, da como ejemplo: que hace poco les traspasaron las carreteras para mantención y sin ningún dinero. Además ahora están haciendo una Ley Local también sin recursos.

Cree que las Ordenanzas fallan por la falta de fiscalización, por ello dice que este es un instrumento que debería estar en equilibrio en armonía con el Medio Ambiente, los Vecinos y con las Empresas.

Por lo señalado, deben ver la mejor forma de hacer esto compatible, en cuanto a que las empresas cumplan con la norma, que los vecinos nos sean perjudicados y tampoco el medioambiente.

Por lo anterior, se pregunta si van a tener los recursos para llevar a cabo el trabajo importante como lo es la fiscalización, porque sin esto la Ordenanza puede quedar como muchas otras sin resultado.

Tal como lo señaló el Sr. ALCALDE sobre la Ordenanza del Comercio Ambulante, hace referencia a la Ordenanza de la Tenencia Responsable de las Mascotas, en la cual no se ha cursado ninguna infracción por falta de inspectores.

Asimismo aprueba esta Ordenanza pero con la condición que quede una posibilidad abierta para que sea modificable una vez puesta en práctica, porque tal como lo señaló el Concejal Sr. ESPAÑA si esto se aplica tendrán menos empresas y cuando hay mucha demanda lo mas seguro es que suban el precio de los materiales de construcción de casas, caminos y edificio.

Señala que faltaron muchos dirigentes de otros sectores los que nunca participaron donde también hay empresas de áridos, teniendo en cuenta que esta Ordenanza de Áridos es para la Comuna de Puerto Montt no solamente para el sector la Vara.

Menciona que existen pozos lastres en distintos lugares, por lo tanto, cree que falta participación de los habitantes de estos sectores que también están involucrados en el tema, por ello consulta, si van a ver Voluntad Policita y los recursos para que esta Ordenanza efectivamente cumpla su función.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, dice que la Voluntad Política la tienen lo pero se requieren recursos dentro del Municipio, por ello necesitan mejorar esta situación, no solo en la fiscalización sino que también con la Ordenanza de

Ruidos Molestos que está pendiente, también la Ordenanza de Acoso Callejero la cual ya empezaron a trabajar y varias más.

Señala que también tienen que ver cuantas instituciones deben participar, no tan solo el Municipio.

~~Comenta que hay Empresas de Áridos que han colaborados con Juntas de Vecinos y otras que solamente han vendido y destruido, por lo tanto, es algo que tienen que poner en la balanza. Indica que la normativa se tiene que cumplir y Puerto Montt lo necesita.~~

Asimismo en la medida que tengan los recursos deben mejorar el tema de la falta de Inspectores en todo el Municipio, ya que muchas cosas están fallando por falta de aquello, por lo tanto trabajaran para eso. Sin embargo es necesario ver a otras instituciones que tienen que ocuparse.

Comenta que el Ministerio de Obras Publicas hizo unos decretos donde varias de las calles que les pertenecian las traspasaron al Municipio de Puerto Montt y a otras Comunas y es entregado sin recursos, por ello, todas esas situaciones deben revisarlas.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, dice que tiene dos inquietudes antes de proceder a votar. En primer lugar imagina que con esta Ordenanza los pozos Municipales deberán cerrar, que es de donde se extrae material precisamente para personas con menos recursos.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, solicita al Sr. Edigio Cáceres, Director Jurídico, aclare la inquietud al concejal Sr. ESPAÑA.

Sr. Edigio Cáceres, Director Jurídico, dice que no tiene claro si el Municipio cuenta con pozos Municipales, pide al Sr. Pablo Triviño pueda responder.

Pablo Triviño, Profesional de la Direccion de Medioambiente, Aseo y Ornato, informa que los pozos que se encuentran dentro del radio urbano no tienen ninguna opción de seguir funcionando y con respecto a los que están en el radio rural tienen 6 meses con una prórroga de hasta 12 meses para poder actualizar su información y realizar todos los tramites como corresponde

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, señala que prácticamente todas estas Empresas están sin patente pero mágicamente una o dos ahora tienen patente es decir son privilegiadas, por lo tanto su voto es de rechazo.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, dice que aprueba. Sin embargo, agrega una observación sobre revisar los horarios de trasportes una vez que se ponga en marcha la Ordenanza.

CONCEJALA SRA. SONIA HERNÁNDEZ, indica que su voto es a favor ya que le toco presidir la primera etapa en donde fue la Presidenta de la Comisión, señala que no fue en 6 meses que se hizo la Ordenanza sino en 2 años, donde realizaron varias Reuniones en terreno y solo se habían enfocado en el sector de La Vara porque en primera instancia era para el cierre de los pozos lastres Urbanos y en base a eso se generaron las Reuniones.

Destaca los dichos con antelación por el Concejal Sr. ESPAÑA ya que tiene mucha razón en cuanto a que existen pozos en otros sectores como: Panitao, Carretera Austral y en algún momento esta empresas van a empezar a vender ripio a Puerto Montt y los que van a tener el problema de las carreteras van a hacer esos sectores.

Dicho lo anterior, aprueba la Ordenanza ya que sabe el trabajo que conllevó, tal como lo sabe el Concejal Sr. BINDER en el momento que asumió la Presidencia, en donde ella dejo entregado todo lo que habían avanzado para que tengan un solo discurso, puesto que esto es un tema de bien Comunal y espera que todo vaya por buen camino.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **APROBACIÓN ORDENANZA DE ÁRIDOS DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT**".

ACUERDO N° 42.

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la **ORDENANZA DE ÁRIDOS DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT**". En los términos presentados.

11. APROBACIÓN ENTREGA EN COMODATO DE EQUIPAMIENTO CON SEDE SOCIAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, presenta para aprobación del Concejo Municipal la entrega en Comodato de Equipamiento con Sede Social al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt y precede a dar lectura a la Minuta respectiva:

MINUTA APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL

ENTREGA EN COMODATO

A

CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT

1.- La Municipalidad de Puerto Montt es dueña del lote de **equipamiento con sede social**, ubicado en calle **AVENIDA LIMITE NORTE TRES N° 6554**, población Puerta Sur, comuna de Puerto Montt, de una superficie aproximada de **799,84 metros cuadrados** y los siguientes deslindes especiales: **NORTE:** en veintisiete coma diecisiete metros con Avenida Limite Norte; **SUR:** en treinta coma ochenta y cinco metros con lotes ciento trece y noventa y siete; **ORIENTE:** en veinticuatro metros con calle uno; **PONIENTE:** en veintiséis coma setenta y cuatro metros con Pasaje Tres y **NORORIENTE:** en ochavo de cuatro metros con intersección de Avenida Limite Norte con Calle Uno.

El título de dominio a nombre de la Municipalidad de Puerto Montt se encuentra inscrito a Fs. **4428 vuelta**, N° **6901** en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, del año 2020.

Rol de avalúo N° 6603-18

2.- Mediante Oficio Ord N° 103 de fecha 04 de Agosto de 2021, el **CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT, RUT N° 81.505.200-5**, solicita en comodato el equipamiento con sede social individualizado precedentemente, para ser ocupado por la Brigada de Incendios El Tepual creada recientemente en la Población Puerta Sur. Lo anterior con el objeto puedan reunirse y recibir academias bomberiles que ayudarán a complementar el proceso que exige la Ley Marco de Bomberos para la formación de una nueva Compañía de Bomberos en dicho sector.

3.- Por Ord. 042 de 31 de Agosto de 2021, el Delegado Municipal de Fresia Cardonal Lagunitas, manifiesta no tener inconveniente en que se entregue en comodato al **CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT**, el equipamiento señalado precedentemente.

4.- De acuerdo a certificado Folio N° 500412822653 de fecha 12 de Octubre de 2021 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, el **CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT**, cuenta con personalidad jurídica inscrita bajo el N° 14033 de 31 de Enero de 2013.

5.- Según Certificado N° 466 de fecha 15 de Noviembre de 2021 emitido por el Jefe de Contabilidad, dicha organización no tiene deudas pendientes con el Municipio.

Por lo anterior se sugiere entregar en comodato al CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT, RUT N° 81.505.200-5 el equipamiento con sede social, por un plazo de 5 años renovables.


Director Jurídico
Puerto Montt, Enero 12 de 2022
BVA


V°B° Sr. Alcalde

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, agradece la disposición del Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt porque cedieron un terreno de cerca de 9 hectáreas en es el sector La Vara para la realización de un Proyecto en dicho lugar. Además que viene una buena planificación con respecto a las brigadas dentro de la ciudad, las que ayudan a las seguridad pública de Puerto Montt

Por tanto, en buena hora viene el traspaso de este Comodato y ojala más adelante pueda venir el proyecto del sector Panitao y en otros como La Vara, donde también se hace imprescindible que tengan una brigada o algún cuerpo de emergencia de rápida acción.

Recalca su agradecimiento al Cuerpo de Bomberos por la disponibilidad de trabajar en conjunto con la Municipalidad ya que los beneficiados son nuestros vecinos de la comunidad.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, informa que conversó con Bomberos sobre que el sector La Vara es un lugar estratégico, por ello entregarán un terreno durante el mes de marzo aproximadamente, pensado para un futuro Cuerpo de Bomberos

CONCEJAL FERNANDO BINDER, comenta que esta es una tremenda iniciativa, agradece al Cuerpo de Bomberos que siempre está capacitando y preparando a estas brigadas la que está conformada por 20 personas y con esto puedan tener un lugar fijo para que sigan creciendo, por lo tanto su voto es de aprobación.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, señala que esto tiene que ver también con los terrenos que el Cuerpo de Bomberos les devolvió en el sector La Vara los, que serán ocupados en otros proyectos para este Sector.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **APROBACIÓN ENTREGA EN COMODATO DE EQUIPAMIENTO CON SEDE SOCIAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT.**

ACUERDO N° 43.

~~Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la ENTREGA EN COMODATO DE EQUIPAMIENTO CON SEDE SOCIAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT. En los términos presentados.~~

12. **REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 026 DEL 14.01.2022, SEGUIMIENTO INFORME FINAL N° 26/2021, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, indica que se **REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 026 DEL 14.01.2022, SEGUIMIENTO INFORME FINAL N° 26/2021, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.** Y consulta a los Concejales si se les hizo llegar.

Los Concejales presentes en la Sesión, manifiestan que les llegó la información.

13. **REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 036 DEL 21.01.2022, SEGUIMIENTO INFORME FINAL N° 33/2021, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, indica que se **REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 036 DEL 21.01.2022, SEGUIMIENTO INFORME FINAL N° 33/2021, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.** Y consulta a los Concejales si se les hizo llegar.

Los Concejales presentes en la Sesión, manifiestan que lo recibieron.

14. **INFORME DE COMISIONES.**

En esta oportunidad no se presentan informe de Comisiones.

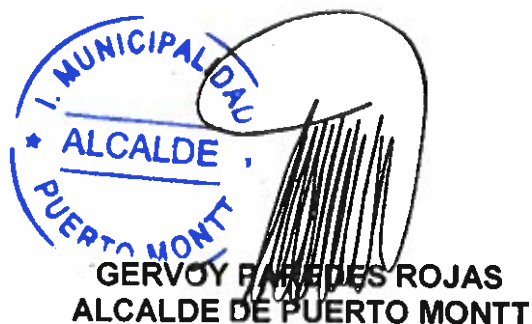
15. REQUERIMIENTOS DE OFICIO DE SRES. CONCEJALES.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, solicita a los Sres. Concejales que entreguen sus requerimientos a la Secretaria Municipal (s).

A continuación, da por finalizada la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las 17:51 horas.

NOTA:

De acuerdo al Artículo 37 del Reglamento Interno del Concejo, se adjunta Acta de Sesión Ordinaria de fecha 31 de Enero de 2022.



CRV.